

## **ACTA N° 003**

### **ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En Talca a Martes 27 de Enero del 2015, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo de Talca, presidida en un comienzo por el señor **Juan Castro Prieto**, Alcalde I. Municipalidad de Talca y luego por el señor **Luis Vielma Alfaro**, Concejal I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. LUIS VIELMA ALFARO**
- **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
- **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
- **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
- **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
- **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
- **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**

- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

No asiste a la reunión por encontrarse con Licencia Médica el señor **RUBEN ALBORNOZ DACHELET**.

No asiste además el concejal señor **RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA**.

**Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:**

- 1.- Acuerdo para aprobar acta de sesión ordinaria del 20 de Enero del 2015.
- 2.- Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria.
- 3.- Acuerdo para aprobar propuesta pública "Ampliación y Adecuación Jardín Infantil Nuevo Horizonte Talca".
- 4.- Acuerdo para aprobar propuesta pública "Ampliación Jardín Infantil y Sala Cuna Los Conquistadores del Provenir Talca"
- 5.- Acuerdo para aprobar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de doña Danitza Michelle Olave Rojas.
- 6.- Acuerdo para autorizar uso de Bien Nacional de Usos Público a Comercial Gelatería Artesanal Italiana Spezia.

//..

- 7.- Acuerdo para autorizar exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliario del señor Luis Nolberto Garrido.
- 8.- Acuerdo para otorgar Comodato a la Junta de Vecinos Américas IV.
- 9.- Acuerdo para aprobar Comodato al Club Adulto Mayor AYLLU
- 10.- Acuerdo para aprobar Patente de Alcohol.
- 11.- Incidentes.

### **TABLA COMPLEMENTARIA**

- 1.- Acuerdo para otorgar servidumbre perpetua a Empresa de Telecomunicaciones ENTEL S.A., para la instalación de 23 postes desde el cerro El Peñón a propiedad de dominio Entel.
- 2.- Acuerdo para aprobar contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Talca y el Colegio para Adulto El Sembrador.
- 3.- Acuerdo para otorgar subvención al Cuerpo de Bomberos de Talca y Grupo Vida Nueva.
- 4.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Contratación de Seguros para los Vehículos Motorizados Municipales, Talca”.

**SR. PRESIDENTE** : En el nombre de Dios se abre la sesión.

**SR. PRESIDENTE** : Antes de iniciar la sesión le damos la palabra a don Julio Cherif y luego a don Manuel Yáñez.

**SR. JULIO CHERIF** : En primer lugar quisiera brindarle de todo corazón una gran bienvenida a nuestro querido amigo, colega, concejal don Manuel Yáñez, verlo de nuevo de regreso, integrarse a este grupo de colegas concejales y desearle de todo corazón de que en esta oportunidad ya sé que viene con muchas energías para seguir trabajando en beneficio de nuestra ciudad, y pedirle de todo corazón de que la pasión muchas veces nos juega una mala pasada y en lo personal me gustaría primero que nada que usted con esa pasión que tiene también piense en usted y se cuide de todo tipo de situaciones que a cada uno de nosotros nos pasan en nuestra gestión como concejal, yo creo estimado colega don Manuel que primero está nuestra salud, en segundo está nuestra familia y en tercer lugar está nuestra gente, pero creo que usted tiene carrete para rato y pedirle que baje un poquito las revoluciones, que siga siendo la misma persona que ha sido siempre, una persona que siempre ha estado presente colaborando, ayudando y participando con la comunidad, así es que bienvenido don Manuel y feliz de tenerlo nuevamente junto a nosotros.

//3.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Muchas gracias, señor hay tres cosas que he aprendido en la vida, aprendí a ser humilde, galante y de lo que fue don Juan conmigo, mi alcalde que se portó un diez, no un siete, sino que se portó un diez, a Elías Vistoso que fue mi compañero, mi colega y amigo me dio la primera silla de ruedas, gracias don Juan, y decirle que mis colegas concejales, mis colega se portaron también un diez, porque uno que se oponga a mí me podrían haber echado para fuera, sin embargo no se opuso nadie, ninguno levantó la mano para decir yo no voto en favor de Manuel Yáñez, y tercero no me pidan a mí que me calme, saben porque, porque mi única razón de ser son ustedes y lo único que me dijo el doctor, es un piropo elegante y galante que se merecen las damas, me dijo solamente hasta sesenta años, así es que las que tengan menos díganles que estoy vivo, que no me he muerto, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** : Bajo a una reunión, Luis sigue presidiendo.

**SR. SECRETARIO** : El primer punto de esta sesión ordinaria de hoy Martes 27 de Enero del 2015, acuerdo para aprobar acta sesión ordinaria 20 de Enero del 2015.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 030</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez y Sixto González, acta de sesión ordinaria del 20 de Enero del 2015.
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El punto siguiente es el Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria.

**SRTA. DIGNA ROCO** : Expresa lo siguiente:

## **PRESUPUESTO MUNICIPAL**

### **1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL, DE PROYECTOS DE INVERSION: FINANCIAMIENTO PMU-PMB-DON E INCORPORACION DE PARTE DEL SALDO INICIAL DE CAJA**

a) Incorporación de Proyectos de continuidad para el año 2015, administrados financieramente por Secplan (PMU-PMB-DON)

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
13-03-002-001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	102.242
13-03-002-002	Programa Mejoramiento de Barrios	40.471
15-01	Saldo Neto de Caja	1.319.852
<b>TOTAL</b>		<b>1.462.565</b>

<b>SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 Y SE CREAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
31-01	Estudios Básicos	3.111
31-02	Proyectos	1.442.777
34-07	Deuda Flotante	16.677
<b>TOTAL</b>		<b>1.462.565</b>

//4.

**b) Incorporación de Proyectos de continuidad para el año 2015, administrados financieramente por Desarrollo Económico (PMU)**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>GLOSA</b>	<b>M\$</b>
13-03-002-001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	3.086
<b>TOTAL</b>		<b>3.086</b>

<b>SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 Y SE CREAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
31-02	Proyectos	3.086
<b>TOTAL</b>		<b>3.086</b>

**2. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL (INCORPORACION DEL RESTO DEL SALDO INICIAL DE CAJA)**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
15-01	Saldo Neto de Caja	265.311
<b>TOTAL</b>		<b>265.311</b>

<b>SE CREAN - GASTOS AREA 1 - PROGRAMA 1 "MUNICIPAL"</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
31-02	Proyectos	166.283
<b>TOTAL (a)</b>		<b>166.283</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
24-01-004-008	Corporación Club Deportivo Español De Talca F.D.P.	20.000
24-01-004-027	Carabineros De Chile Prefectura Talca N° 14	1.500
24-01-004-043	Corporación De Ayuda Al Niño Quemado	2.000
24-01-007-002	Otros-Asist.Social	431
24-01-999-003-002	Corpor.De Cultura - Conv.1-Programas Culturales	20.000
24-01-999-003-004	Corpor.De Cultura-Conv.3-Programas Culturales	22.780
24-01-999-003-006	Corpor.De Cultura-Conv.Tram.Solicit. de Marcas	3.500
29-04	Mobiliario y Otros	6.355
29-05	Máquinas y Equipos	8.279
29-06	Equipos Informáticos	6.317
31-02	Proyectos	7.866
<b>TOTAL (b)</b>		<b>99.028</b>

<b>TOTAL (a + b)</b>		<b>265.311</b>
----------------------	--	----------------

**3. TRASPASO EN GASTOS**

<b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
31-02	Proyectos	707.717
34-07	Deuda Flotante	169.358
<b>TOTAL</b>		<b>877.075</b>

//5.

<b>SE CREAN - GASTOS</b>		
<b>AREA 2 - PROGRAMA 26 "MEJORAMIENTOS VARIOS SECTORES DE LA COMUNA"</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
31-02	Proyectos	280.000
<b>SE CREAN - GASTOS</b>		
<b>AREA 5 - PROGRAMA 2 "MEJORAMIENTO ESPACIOS RECREATIVOS Y OTROS"</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
31-02	Proyectos	400.000
<b>TOTAL (a)</b>		<b>680.000</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	42.285
22-04	Materiales De Uso o Consumo	69.388
22-05	Servicios Básicos	6.192
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	4.868
22-07	Publicidad y Difusión	7.912
22-08	Servicios Generales	9.519
22-09	Arriendos	9.654
22-10	Servicios Financieros y de Seguros	281
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	207
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	136
24-01-001-001	Viviendas de Emergencia	3.213
24-01-004-003	Consejo Local de Deportes	15.000
29-04	Mobiliario y Otros	703
31-02	Proyectos	27.717
<b>TOTAL (b)</b>		<b>197.075</b>

<b>TOTAL (a + b)</b>		<b>877.075</b>
----------------------	--	----------------

## **PRESUPUESTO EDUCACION**

### **1. DISTRIBUCION SALDO INICIAL CAJA E INGRESOS NO CONSIDERADOS EN PRESUPUESTO INICIAL**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
15	Saldo Inicial De Caja	3.703.849
05-03-003-002	Otros Aportes	195.799
05-03-007-999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	279.960
<b>TOTAL</b>		<b>4.179.608</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-01	Personal de Planta	837.906
21-02	Personal A Contrata	507.662
21-03	Otras Remuneraciones	481.466
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	3.500
22-04	Materiales de Uso o Consumo	523.983
22-05	Servicios Básicos	22.700
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	32.490
22-07	Publicidad y Difusión	56.330

//6.

22-08	Servicios Generales	19.500
22-09	Arriendos	10.000
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	54.850
22-12	Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	5.500
23-01	Prestaciones Previsionales	354.611
26-01	Devoluciones	1.000
29-04	Mobiliario y Otros	124.125
29-05	Máquinas y Equipos	213.547
29-07	Programas Informáticos	3.150
31-02	Proyectos de Inversión	664.987
34-07	Deuda Flotante	262.301
<b>TOTAL</b>		<b>4.179.608</b>

## PRESUPUESTO CEMENTERIO

### 1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL, DE PROYECTO DE INVERSIÓN: FINANCIADOS CON FONDOS PROPIOS

#### a) Incorporación de Proyecto de reparación de nichos

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
15-01	Saldo Neto de Caja	15.000
<b>TOTAL</b>		<b>15.000</b>

SE INCORPORA AL PRESUPUESTO 2015 Y SE CREA - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02	Proyectos	15.000
<b>TOTAL</b>		<b>15.000</b>

#### b) Ingresos y Gastos no considerados en el presupuesto inicial

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
15-01	Saldo Neto de Caja	37.532
<b>TOTAL</b>		<b>37.532</b>

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	3.000
22-04	Materiales de Uso o Consumo	7.000
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	1.000
26-01	Devoluciones	12.032
29-05	Máquinas y Equipos	10.000
29-06	Equipos Informáticos	3.000
29-99	Otros Activos no Financieros	1.500
<b>TOTAL</b>		<b>37.532</b>

# **A N E X O**

## **PRESUPUESTO MUNICIPAL**

**1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL, DE PROYECTOS DE INVERSION: FINANCIAMIENTO PMU-PMB-DON E INCORPORACION DE PARTE DEL SALDO INICIAL DE CAJA**

**a) Incorporación de Proyectos de continuidad para el año 2015, administrados financieramente por Secplan (PMU-PMB-DON)**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
13-03-002-001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	102.242
13-03-002-002	Programa Mejoramiento de Barrios	40.471
15-01	Saldo Neto de Caja	1.319.852
<b>TOTAL</b>		<b>1.462.565</b>

<b>SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 Y SE CREAN - GASTOS</b>				
<b>Imputación</b>	<b>Area</b>	<b>Prog</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
31-01-002-162	1	1	PMB-Construcción Casetas Sanitarias Huilquilemu (Código INI: 071011101622)	3.111
31-02-002-175	1	1	PMB-Estudio Const.Soluciones Sanitarias Palmira (Código INI: 071011201752)	16.900
31-02-002-267	1	1	PMB-Estudio Const.Casetas Sanit.Sta.Corina, Talca (Código INI: 071011202672)	25.500
31-02-002-270	1	1	PMB-Estudio CCS Sta.Marta-Mata Verde (Código INI: 071011202702)	31.626
31-02-002-271	1	1	PMB-Estudio CCS Panguilemo (Código INI: 071011202712)	31.000
31-02-004-165	1	1	PMU-Reposición de Veredas Terminal de Buses I Etapa (Código INI: 071011201652)	22.556
31-02-004-166	1	1	PMU-Reposición de Veredas Terminal de Buses II Etapa (Código INI: 071011201662)	9.599
31-02-004-174	1	1	PMU-Mejoram. Circulaciones y Baños Esc.Costanera (Código INI: 071011201742)	3.712
31-02-004-182	1	1	PMU-EM.Repavim.Calle 1 Norte Entre 1 Ote. y 1 Pte. y Calle 1 Nte.Entre 11 y 12 Ote. (Código INI: 071011201822)	729
31-02-004-222	1	1	PMB-Aldeas Const.Soluc.Sanit. y Cierre Perim. Aldea Villa Hermosa, Sector C.Trupp (Código INI: 071011202222)	4.654
31-02-004-223	1	1	PMB-Aldeas Const.Soluc.Sanit. y Cierre Perim. Aldea El Milagro (Código INI: 071011202232)	5.866
31-02-004-296	1	1	PMU-EM-Const.Multicancha c/Cierro y Graderías Villa Los Lagos, Talca (Código INI: 071011202962)	4.362
31-02-004-304	1	1	DON-Normaliz.C/Equip.Liceo Marta Donoso Espejo, Talca (Código INI: 071011203040)	285
31-02-004-309	1	1	PMU-EM Const.Sede Social Club Deptvo.Torino (Código INI: 071011203092)	49.994
31-02-004-315	1	1	MUN-Const.Edificio Comercio y Estacionam.1 Sur 1841 (Código INI: 071011203150)	1.000.000
31-02-004-322	1	1	MUN-Mejoram.Deptvo.Calle 30 Ote. y Borde Estero Piduco SMP, Talca (Código INI: 071011203220)	27.483
31-02-004-323	1	1	PMU-EM FIE 2014 Mant. y Mejor.Inst.Elect.Esc.Uno San Agustín Talca (Código INI: 071011203232)	35.000

31-02-004-324	1	1	PMU-EM FIE 2014 Rep.Cubiertas,Cielo y Aguas Lluvias Esc.San Miguel (Código INI: 071011203242)	26.820
31-02-004-326	1	1	PMU-EM FIE 2014 Mejor.Y Repos.Cubiertas Esc.Brilla El Sol (Código INI: 071011203262)	35.000
31-02-006-322	1	1	MUN-Mejoram.Deptvo.Calle 30 Ote. y Borde Estero Piduco SMP,Talca (Código INI: 071011203220)	2.000
31-02-999-174	1	1	PMU-Mejoram.Circulaciones y Baños Esc.Costanera (Código INI: 071011201740)	70
31-02-999-304	1	1	DON-Normaliz.C/Equip.Liceo Marta Donoso Espejo, Talca (Código INI: 071011203040)	107.659
31-02-999-322	1	1	MUN-Mejoram.Deptvo.Calle 30 Ote. y Borde Estero Piduco SMP,Talca (Código INI: 071011203220)	1.962
34-07-004-296	1	1	(Deuda Flotante - Inversión) PMU-EM-Const.Multicancha C/Cierro y Graderías Villa Los Lagos, Talca	6.164
34-07-004-304	1	1	(Deuda Flotante - Inversión) DON-Normaliz.C/Equip.Liceo Marta Donoso Espejo, Talca	5.561
34-07-004-322	1	1	(Deuda Flotante - Inversión) MUN-Mejoram.Deptvo.Calle 30 Ote. y Borde Estero Piduco SMP,Talca	4.952
<b>TOTAL</b>				<b>1.462.565</b>

**b) Incorporación de Proyectos de continuidad para el año 2015, administrados financieramente por Desarrollo Económico (PMU)**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
Imputación	Glosa	M\$
13-03-002-001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	3.086
<b>TOTAL</b>		<b>3.086</b>

<b>SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 Y SE CREAN - GASTOS</b>				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
31-02-999-321	1	1	PMU-IRAL Renov. de Accesos, Fachadas y Desarrollo de Areas Verdes en Estab. Educ. Mun.	3.086
<b>TOTAL</b>				<b>3.086</b>

**2. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL (INCORPORACION DEL RESTO DEL SALDO INICIAL DE CAJA)**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
Imputación	Glosa	M\$
15-01	Saldo Neto de Caja	265.311
<b>TOTAL</b>		<b>265.311</b>

<b>SE CREAN - GASTOS</b>				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
31-02-004-327	1	1	MUN-Habilitación y Construcción Acceso Sur de Talca (Código INI: 071011203270)	72.000
31-02-999-327	1	1	MUN-Habilitación y Construcción Acceso Sur de Talca (Código INI: 071011203270)	80.283
31-02-004-328	1	1	MUN-Mejoramiento Acceso Norte de Talca (Código INI: 071011203280)	7.000
31-02-999-328	1	1	MUN-Mejoramiento Acceso Norte de Talca (Código INI: 071011203280)	7.000
<b>TOTAL (a)</b>				<b>166.283</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>				
<b>Imputación</b>	<b>Area</b>	<b>Prog</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
24-01-004-008	5	1	Corporación Club Deportivo Español De Talca F.D.P.	20.000
24-01-004-027	4	1	Carabineros De Chile Prefectura Talca N° 14	1.500
24-01-004-043	4	1	Corporación De Ayuda Al Niño Quemado	2.000
24-01-007-002	4	2	Otros-Asist.Social	431
24-01-999-003-002	6	1	Corpor.De Cultura - Conv.1-Programas Culturales	20.000
24-01-999-003-004	6	1	Corpor.De Cultura-Conv.3-Programas Culturales	22.780
24-01-999-003-006	6	1	Corpor.De Cultura-Conv.Tram.Solicit. de Marcas	3.500
29-04	1	1	Mobiliario y Otros	2.693
29-04	2	18	Mobiliario y Otros	2.461
29-04	2	28	Mobiliario y Otros	744
29-04	4	16	Mobiliario y Otros	42
29-04	4	29	Mobiliario y Otros	415
29-05-001	1	1	Maqs.Y Equipos De Oficina	315
29-05-002	2	1	Maqs. y Equipos para la Producción	1.409
29-05-002	2	3	Maqs. y Equipos para la Producción	1.070
29-05-002	2	20	Maqs. y Equipos para la Producción	127
29-05-002	4	30	Maqs. y Equipos para la Producción	5.179
29-05-999	4	31	Otras	179
29-06-001	1	1	Equipos Computacionales y Periféricos	6.034
29-06-001	4	31	Equipos Computacionales y Periféricos	283
31-02-999-049	1	1	Estudio Preinv.Proy.Dist.Sectores	7.866
<b>TOTAL (b)</b>				<b>99.028</b>

<b>TOTAL (a + b)</b>	<b>265.311</b>
----------------------	----------------

### 3. TRASPASO EN GASTOS

<b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b>				
<b>Imputación</b>	<b>Area</b>	<b>Prog</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
31-02-004-058	1	1	Obras Civ-Proy.Fin Externo Ap.Municipal (Código INI: 071011200580)	27.717
31-02-004-260	2	26	MUN-Mejoramiento Zona De Picnic Sector Cerro de la Virgen (Código INI: 071011202600)	80.000
31-02-004-262	5	2	MUN-Espacios Recreativos y Otros, Sector 1 (Código INI: 071011202620)	100.000
31-02-004-263	5	2	MUN-Espacios Recreativos y Otros, Sector 2 (Código INI: 071011202630)	100.000
31-02-004-264	5	2	MUN-Espacios Recreativos y Otros, Sector 3 (Código INI: 071011202640)	100.000
31-02-004-265	5	2	MUN-Espacios Recreativos y Otros, Sector 4 (Código INI: 071011202650)	100.000
31-02-004-310	2	26	MUN-Mejoramiento Parcial Sector Río Claro (Código INI: 071011203100)	100.000
31-02-004-312	2	26	MUN-Mejoramiento Parque 30 Oriente (Código INI: 071011203120)	100.000
34-07-001	1	1	Fondos por Distribuir	169.358
<b>TOTAL</b>				<b>877.075</b>

<b>SE CREAN - GASTOS</b>				
<b>Imputación</b>	<b>Area</b>	<b>Prog</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
31-02-999-260	2	26	MUN-Mejoramiento Zona De Picnic Sector Cerro de la Virgen (Código INI: 071011202600)	80.000
31-02-999-310	2	26	MUN-Mejoramiento Parcial Sector Río Claro (Código INI: 071011203100)	100.000
31-02-999-312	2	26	MUN-Mejoramiento Parque 30 Oriente (Código INI: 071011203120)	100.000
31-02-004-329	5	2	MUN-Construcción Plaza Activa Sector Nororiente Talca (Código INI: 0710112032790)	36.000

31-02-999-329	5	2	MUN-Construcción Plaza Activa Sector Nororiente Talca (Código INI: 071011203290)	24.000
31-02-004-330	5	2	MUN-Construcción Plaza Activa Sector Norponiente Talca (Código INI: 071011203300)	36.000
31-02-999-330	5	2	MUN-Construcción Plaza Activa Sector Norponiente Talca (Código INI: 071011203300)	24.000
31-02-004-331	5	2	MUN-Construcción Plaza Activa Sector Suroriente Talca (Código INI: 071011203310)	36.000
31-02-999-331	5	2	MUN-Construcción Plaza Activa Sector Suroriente Talca (Código INI: 071011203310)	24.000
31-02-004-332	5	2	MUN-Construcción Plaza Activa Sector Surponiente Talca (Código INI: 071011203320)	36.000
31-02-999-332	5	2	MUN-Construcción Plaza Activa Sector Surponiente Talca (Código INI: 071011203320)	24.000

31-02-004-333	5	2	MUN-Adquisición Máquinas de Ejercicios Diversos Sectores de Talca (Código INI: 071011203330)	144.000
31-02-999-333	5	2	MUN-Adquisición Máquinas de Ejercicios Diversos Sectores de Talca (Código INI: 071011203330)	16.000

**TOTAL (a)**

**680.000**

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>				
<b>Imputación</b>	<b>Area</b>	<b>Prog</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
22-02-002	1	4	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	155
22-02-002	1	1	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	40.867
22-02-003	2	5	Calzado	254
22-02-003	1	4	Calzado	1.009
22-04-001	1	1	Materiales De Oficina	5.405
22-04-001	1	4	Materiales De Oficina	83
22-04-001	2	25	Materiales De Oficina	61
22-04-001	2	28	Materiales De Oficina	202
22-04-001	4	5	Materiales De Oficina	78
22-04-001	4	22	Materiales De Oficina	149
22-04-001	4	27	Materiales De Oficina	38
22-04-001	4	29	Materiales De Oficina	40
22-04-001	4	30	Materiales De Oficina	43
22-04-001	4	39	Materiales De Oficina	61
22-04-001	4	40	Materiales De Oficina	22
22-04-001	4	45	Materiales De Oficina	38
22-04-003	1	1	Productos Químicos	224
22-04-004	1	1	Productos Farmacéuticos	54
22-04-004	4	41	Productos Farmacéuticos	104
22-04-005	4	41	Materiales y Utiles Quirúrgicos	310
22-04-005	4	26	Materiales y Utiles Quirúrgicos	161
22-04-006	2	3	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas Y Otros	375
22-04-006	2	5	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas Y Otros	3.721
22-04-007	1	1	Mater. y Utiles De Aseo	1.077
22-04-007	2	19	Mater. y Utiles De Aseo	92
22-04-007	2	25	Mater. y Utiles De Aseo	130
22-04-007	4	5	Mater. y Utiles De Aseo	16
22-04-007	4	15	Mater. y Utiles De Aseo	11
22-04-007	4	29	Mater. y Utiles De Aseo	145
22-04-007	4	32	Mater. y Utiles De Aseo	95
22-04-007	4	43	Mater. y Utiles De Aseo	58
22-04-008	4	30	Menaje Para Oficina, Casino y Otros	83
22-04-009	1	1	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4.942
22-04-009	1	4	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.875
22-04-009	2	1	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	389
22-04-009	2	25	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	330
22-04-009	2	28	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.390
22-04-009	4	2	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	476
22-04-009	4	5	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	15

2-04-009	4	12	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	272
22-04-009	4	14	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	106
22-04-009	4	16	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	233
22-04-009	4	24	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	53
22-04-009	4	28	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	179
22-04-009	4	29	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	179
22-04-009	4	39	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	179
22-04-009	4	44	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	284
22-04-009	4	45	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	91
22-04-010	1	1	Materiales para Mant. y Reparac.Inmuebles	156
22-04-010	2	12	Materiales para Mant. y Reparac.Inmuebles	5.355
22-04-010	2	18	Materiales para Mant. y Reparac.Inmuebles	9.022
22-04-010	2	19	Materiales para Mant. y Reparac.Inmuebles	6.017
22-04-010	2	29	Materiales para Mant. y Reparac.Inmuebles	4.023
22-04-010	2	16	Materiales para Mant. y Reparac.Inmuebles	2.145
22-04-010	4	51	Materiales para Mant. y Reparac.Inmuebles	169
22-04-011	1	1	Repuestos y Acces.Para Mant. y Reparaciones Vehículos	149
22-04-011	2	1	Repuestos y Acces.Para Mant. y Reparaciones Vehículos	201
22-04-012	1	1	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	164
22-04-012	1	4	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	220
22-04-012	2	3	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	882
22-04-012	2	5	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	294
22-04-012	2	8	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	565
22-04-012	2	10	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1.678
22-04-012	2	11	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1.886
22-04-012	2	16	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	4.608
22-04-012	4	14	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	33
22-04-014	4	4	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	425
22-04-015	1	1	Productos Agropecuarios y Forestales	38
22-04-015	2	2	Productos Agropecuarios y Forestales	1.374
22-04-015	2	3	Productos Agropecuarios y Forestales	5.931
22-04-015	4	14	Productos Agropecuarios y Forestales	35
22-04-015	4	17	Productos Agropecuarios y Forestales	12
22-04-015	4	21	Productos Agropecuarios y Forestales	28
22-04-015	4	51	Productos Agropecuarios y Forestales	109
22-05-007	1	1	Acceso A Internet	6.171
22-05-999	1	1	Otros	21
22-06-002-001	1	1	Mantenim. y Rep. Vehículos	689
22-06-002-001	2	11	Mantenim. y Rep. Vehículos	1.733
22-06-002-001	2	18	Mantenim. y Rep. Vehículos	207
22-06-002-001	4	14	Mantenim. y Rep. Vehículos	176
22-06-006	1	1	Mant.Y Rep.Otras Maquinar. y Equipos	766
22-06-007	1	1	Mantenim. y Rep. de Eqs. Informáticos	1.297
22-07-001	1	1	Servicios de Publicidad	1.480
22-07-001	2	5	Servicios de Publicidad	393
22-07-001	3	8	Servicios de Publicidad	4.428
22-07-001	4	30	Servicios de Publicidad	42
22-07-002	1	1	Servicios de Impresión	538
22-07-002	2	3	Servicios de Impresión	331
22-07-002	4	12	Servicios de Impresión	700
22-08-002-005	1	3	Serv.Vigil.Fiesta De La Cerveza	1.411
22-08-002-008	1	3	Serv.Vigil.Prog.Sala Estimulación Semillita	457
22-08-010	2	25	Servicios de Suscripción y Similares	75
22-08-011	2	25	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	530
22-08-011	4	30	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	69
22-08-011	4	35	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	2.990
22-08-011	4	48	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	3.987
22-09-003-002	1	1	Arr.Vehic. Macroferia	2.432
22-09-003-003	2	3	Otros Arriendos de Vehículos	2.321
22-09-003-006	4	41	Arriendo Vehículos Centro Veterinario	850
22-09-005	2	11	Arr.De Máquinas y Equipos	329

22-09-999	3	17	Otros	2.850
22-09-999	4	22	Otros	425
22-09-999	4	26	Otros	447
22-10-002-002	1	1	Seguros de Vehículos	281
22-11-002	1	1	Cursos de Capacitación	207
22-12-003	1	1	Gtos de Represent, Protoc. Y Ceremonial	136
24-01-001-001	4	2	Viviendas de Emergencia	3.213
24-01-004-003	5	1	Consejo Local de Deportes	15.000
29-04	2	18	Mobiliario y Otros	703
31-02-999-327	1	1	MUN-Habilitación y Construcción Acceso Sur de Talca (Código INI: 071011203270)	27.717
<b>TOTAL (b)</b>				<b>197.075</b>

<b>TOTAL (a + b)</b>				<b>877.075</b>
----------------------	--	--	--	----------------

## **A N E X O**

### **PRESUPUESTO EDUCACION**

#### **1. DISTRIBUCION SALDO INICIAL CAJA E INGRESOS NO CONSIDERADOS EN PRESUPUESTO INICIAL**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
15	Saldo Inicial de Caja	3.703.849
05-03-003-002-012	Bono Desempeño Laboral	48.120
05-03-003-002-017	Aporte Mineduc-Mejoram.Infraest.Escolar (Plan Pintura)	102.163
05-03-003-002-016	Fondo Apoyo Educación Pública 2013 (Remanente)	45.516
05-03-007-999-008	Bono Vacaciones	279.960
<b>TOTAL</b>		<b>4.179.608</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-01	Personal Planta-Provisión Pagos Previsionales FAEP 2014	677.621
21-02	Personal A Contrata-Provisión Pagos Previsionales FAEP 2014	406.573
21-03	Otras Remuneraciones-Prov. Pagos Previsionales Faep2014	271.049
21-01-001-031-001	Asignación Perfeccionamiento Art.49 Ley 19.070	52.920
21-01-003-001-002	Bonificación De Excelencia -Titulares	59.405
21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual(Bono Vacaciones)-Titulares	47.960
21-02-003-001-002	Bonificación Excelencia -Contrata	25.459
21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual (Bono Vacaciones)-Contrata	75.630
21-03-004-004	Aguinaldo y Bonos (Bono Desemp.Laboral)-Asist. Educación	48.120
21-03-004-003-003	Bonificación Excelencia -Asistentes Educación	5.927
21-03-004-004	Aguinaldos y Bonos (Bono Vacaciones) Asist. Educación	146.530
21-03-005	Suplencias y Reemplazos(Bono Vacaciones)	9.840
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversa	3.500
22-04-001	Materiales de Oficina	83.294
22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	257.811
22-04-007	Materiales y Utiles de Aseo	7.850
22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	93.338
22-04-010	Materiales Para Mant. y Reparación de Inmuebles	75.120
22-04-011	Repuestos y Accesorios Para Mant.Y Rep. Vehículos	6.570
22-05-001	Electricidad	10.880
22-05-002	Agua	9.260

22-05-003	Telefonía	2.560
22-06-001	Mantenimiento y Reparación Edificaciones	30.640
22-06-004	Mantenimiento y Reparación Maquinas y Equip. Oficina	1.850
22-07-001	Servicios de Publicidad	56.330
22-08-002	Servicio de Vigilancia	2.500
22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	17.000
22-09-002	Arriendo de Edificios	10.000
22-11-002	Cursos de Capacitación	50.450
22-11-999	Otros	4.400
22-12-002	Gastos Menores	5.500
23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	354.611
26-01	Devoluciones	1.000
29-04	Mobiliario y Otros	124.125
29-05-999	Otras	213.547
29-07-001	Programas Computacionales	3.150
31-02-004-016	Plan Contingencia Esc. Viña Purísima	13.110
31-02-004-022	Mineduc-Mejoram.Infraest.Escolar Pública (Plan Pintura)	102.163
31-02-004-021	Mantenim. y Equip.Diversos Establecimientos Educativos	549.714
34-07	Deuda Flotante	262.301
<b>TOTAL</b>		<b>4.179.608</b>

## **A N E X O**

### **PRESUPUESTO CEMENTERIO**

**1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL, DE PROYECTO DE INVERSIÓN: FINANCIADOS CON FONDOS PROPIOS**

**a) Incorporación de Proyecto de reparación de nichos**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
15-01	Saldo Neto de Caja	15.000
<b>TOTAL</b>		<b>15.000</b>

<b>SE INCORPORA AL PRESUPUESTO 2015 Y SE CREA - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
31-02-004-013	Reparación de Nichos	15.000
<b>TOTAL</b>		<b>15.000</b>

**b) Ingresos y Gastos no considerados en el presupuesto inicial**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
15-01	Saldo Neto de Caja	37.532
<b>TOTAL</b>		<b>37.532</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas	2.000
22-02-003	Calzado	1.000

22-04-010	Materiales Para Mant y Reparación de Inmuebles	5.000
22-04-012	Otros Materiales Repuestos y Utiles Diversos	2.000
22-06-999	Otros	1.000
26-01	Devoluciones	12.032
29-05-002	Maquinaria y Equipos para La Producción	10.000
29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	3.000
29-99	Otros Activos no Financieros	1.500
<b>TOTAL</b>		<b>37.532</b>

**SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 031</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Julio Cherif y Elías Vistoso, modificación presupuestaria, Presupuesto Municipal, Educación y Cementerio.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : **El punto número tres es el Acuerdo para aprobar propuesta pública “Ampliación y Adecuación Jardín Infantil Nuevo Horizonte Talca”.**

**SRA. LISSIN GONZALEZ** : **Expone lo siguiente:**

**INFORME DE LICITACION PÚBLICA**

**“Ampliación y Adecuación Jardín Infantil Nuevo Horizonte, Talca”**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 05 de Diciembre de 2014, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-98-LP14.

**Breve Descripción General de las Obras:**

**- “Ampliación y Adecuación Jardín Infantil Nuevo Horizonte, Talca”:**

La obra consiste en la ejecución de ampliaciones y adecuaciones en el Jardín Infantil Nuevo Horizonte, ubicado en calle 21 Oriente N°1460 de Talca, de manera de contar con los recintos necesarios de acuerdo a la demanda, normativa vigente y requerimientos de la JUNJI. En la parte ampliaciones, en el local se construirán dos salas de actividades o aulas, con su correspondiente servicio higiénico, un patio cubierto de prebásica, una oficina de educadoras, baño público y de discapacitados, una bodega de material didáctico, bodega general, patio cubierto de servicio y acceso cubierto.

En la parte de remodelaciones se consulta la modificación de la escalera existente con el fin de permitir la conexión con las nuevas edificaciones, la remodelación de la sala multiuso para ampliar su superficie, oficina de dirección, sala de espera, bodega general, bodega de aseo para el nivel de sala cuna del segundo piso, modificación de las ventanas circulares existentes, modificación del acceso al Sedile, apertura de nuevos vanos, entre otros.

La presente obra será financiada con recursos provenientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), a través del Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras suscrito entre la JUNJI y la Ilustre Municipalidad de Talca.

**A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:**

**A.1. VISITA A TERRENO:**

- La propuesta consideraba una visita a terreno **OBLIGATORIA**, con el personal de la Unidad Técnica, el día **12 de Diciembre del 2014, a las 10:00 horas**. Se informa que, ésta se realizó satisfactoriamente. El detalle de los seis (6) asistentes se puede observar en el Acta de Apertura Soporte Papel.

**A.2.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Según consta en portal Mercadopublico, el siguiente Oferente efectuó oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

N°	OFERENTES	RUT
1	Const. Molina Lepe E.I.R.L.	76.192.795-7

**A.3.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:**

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan. Se puede informar que el oferente que presentó oferta en el portal mercado público cumplió con el requisito.

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

No hay.

**C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**

**C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:**

**1. Const. Molina Lepe E.I.R.L.:**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Los antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**D.- PRESUPUESTO:**

El presupuesto es referencial y asciende a un monto total de **\$233.579.264.-** (doscientos treinta y tres millones quinientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos), impuesto incluido.

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

**D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:**

La Propuesta económica presentada por el Oferente se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Precio o Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Oferta Plazo Ejecución de la Obra
Const. Molina Lepe E.I.R.L.	180.807.416	255

**D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:**

- Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

El Oferente ingresó la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con los respectivos Formularios de Propuesta Económica.

**D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:**

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y el presupuesto ofrecido (IVA incluido), por el proponente, se tiene:

OFERENTE	Presup. Establecido en BAE (iva incluido) \$	Precio o Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Precio o Valor de la Oferta (con IVA) \$	DIFERENCIA \$
Const. Molina Lepe E.I.R.L.	233.579.264	180.807.416	215.160.825	<b>18.418.439</b>

- El oferente presenta oferta de presupuesto dentro del margen establecido en Bases.

**D.4.- ANALISIS DEL PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución de la obra será de **285** (doscientos ochenta y cinco) **días corridos**, contados desde la fecha de entrega de terreno, se lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

El plazo ofrecido por el Oferente es de:

OFERENTE	Plazo Ejec. (días corridos)
Const. Molina Lepe E.I.R.L.	255

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, el oferente podría ofrecer un plazo menor al fijado, lo que quedaría establecido en su oferta, en el Anexo: "Propuesta Económica", pero este plazo no podrá ser inferior a **255 (doscientos cincuenta y cinco) días corridos**, de lo contrario no se considerará en la evaluación.

Si el oferente ofrece un plazo mayor al de ejecución, su oferta no se considerará en la etapa de evaluación, declarándose inadmisibles.

Oferente	Plazo establecido en BAE	Plazo mínimo establecido en BAE	Plazo ofrecido (días corridos)
Const. Molina Lepe E.I.R.L.	285	255	255

El oferente cumple con lo establecido en las Bases.

**E.- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA:**

De acuerdo a lo establecido en la letra d.- del punto 11.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentados por el oferente, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados; la oferta administrativa del oferente cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre de Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, obteniendo nota 7,00.- en este criterio.

**F.- EVALUACION:**

El análisis y evaluación de las propuestas, efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo a punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales:

- Precio o Valor de la Oferta (45%)
- Inscripción en Registro MINVU o MOP (25%):
- Plazo para la ejecución de la Obra (25%)
- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):

Se adjunta documento de la "Evaluación de la Propuesta", de la cual se extrae la siguiente ponderación final:

Nº	OFERENTE	PRECIO		INSCRIP. REG. MINVU O MOP		PLAZO DE EJEC. DE LA OBRA		CUMPL. REQ. FORMALES		NOTA FINAL 100%
		NOTA	POND. 45%	NOTA	POND. 25%	NOTA	POND. 25%	NOTA	POND. 5%	
1	Const. Molina Lepe E.I.R.L.	7,00	3,15	4,00	1,00	7,00	1,75	7,00	0,35	6,25

**G.- SUGERENCIA:**

Según el análisis de los antecedentes presentados por el Oferente, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; Evaluación de la Propuesta, se sugiere Adjudicar:

**Al Oferente Constructora Molina Lepe E.I.R.L., Rut: 76.192.795-7,** Representada legalmente por Osvaldo Molina Lepe, Rut.:9.936.859-4, con domicilio en calle 23 Oriente N°1650, Talca, por el monto Total de **\$215.160.825.-** (doscientos quince millones ciento sesenta mil ochocientos veinticinco pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **255** (doscientos cincuenta y cinco) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

**De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:**

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- a. **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases.
- b. **Póliza de Seguro**, de acuerdo a lo establecido en las Bases. **No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite"**. Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.
- c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- d. **Registro de Contratistas:**
  - Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) Tercera Categoría o superior, clasificación A2 Edificios que no Constituyen Viviendas y/o
  - Registro de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas (MOP) Categoría A Superior o Superior, Obras Menores, 9 OM Obras de Arquitectura.
- e. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil"**.

3.- La inspección técnica será responsabilidad del profesional Patricio Hernández Bravo, funcionario de la Dirección de Obras Municipales y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, previa recepción de los fondos remitidos por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

Cada estado de Pago, según corresponda, deberá contar con el Vº Bº de la ITO y la Directora de obras Municipales.

Cada estado de Pago será cancelado por la I. Municipalidad de Talca. Para estos efectos, la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto, a la Secplan, con toda la documentación indicada en el punto 24.6 de las Bases Administrativas Especiales.

6.- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta complementaria JUNJI 114-05-03 "AMPLIACION Y ADECUACION JARDIN INF. NUEVO HORIZONTE"

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales que se adjuntan.

**EVALUACION DE LA PROPUESTA**

**"Ampliación y Adecuación Jardín Infantil Nuevo Horizonte, Talca"**

**A.- CRITERIOS DE EVALUACION:**

**1.- PRECIO O VALOR DE LA OFERTA, Ponderación 45%**

Nº	OFERENTE	Precio o Valor de la Oferta (con IVA) \$	NOTA
1	Const. Molina Lepe E.I.R.L.	215.160.825	7,00

**2.- INSCRIPCIÓN EN REGISTRO MINVU O MOP, Ponderación (25%):**

Nº	OFERENTE	Categoría	Nota
1	Const. Molina Lepe E.I.R.L.	Oferente presenta otra categoría  (Registro Contratistas MINVU, Cuarta Categoría, clasificación A2 Edificios que no Constituyen Viviendas)	4,00

**3.- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Ponderación 25%**

Nº	OFERENTE	Plazo Ejec. (días corridos)	Nota
1	Const. Molina Lepe E.I.R.L.	255	7,00

**4.- CUMPLIMIENTO REQ. FORMALES DE PRESENT. DE LA OFERTA, Pond. 5%**

Nº	OFERENTE	CUMP. REQ. FORMALES	NOTA
1	Const. Molina Lepe E.I.R.L.	SI	7,00

**B.- PONDERACION FINAL (100%):**

Nº	OFERENTE	PRECIO		INSCRIP. REG. MINVU O MOP		PLAZO DE EJEC. DE LA OBRA		CUMPL. REQ. FORMALES		NOTA FINAL 100%
		NOTA	POND. 45%	NOTA	POND. 25%	NOTA	POND. 25%	NOTA	POND. 5%	
1	Const. Molina Lepe E.I.R.L.	7,00	3,15	4,00	1,00	7,00	1,75	7,00	0,35	6,25

**SR. PRESIDENTE : Se Aprueba.**

<b>ACUERDO N° 032</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los concejales, señores Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Elías Vistoso, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga adjudicar propuesta pública "Ampliación y Adecuación Jardín Infantil Nuevo Horizonte Talca".</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO : El punto número cuatro es el Acuerdo para aprobar propuesta pública "Ampliación Jardín Infantil y Sala Cuna Los Conquistadores del Provenir Talca".**

**SRA. JOCELIN PEREZ : Expone lo siguiente:**

## INFORME DE LICITACION PÚBLICA

### “Ampliación Jardín Infantil y Sala Cuna Los Conquistadores del Porvenir, Talca”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 11 de noviembre del 2014, en conformidad a la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-100-LP14.

#### A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:

##### A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, 3 Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

1	Oswaldo Molina Lepe Servicios de Arquitectura y Construcción E.I.R.L	76.192.795-7
2	Constructora CASAA Ltda.	76.116.690-5
3	Soc. Constructora Ingenieros Asociados Ltda.	76.089.520-2

##### A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Todos los oferentes presentan Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta y de acuerdo a lo establecido en Bases.

#### B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

No hay observaciones, sin embargo a través del portal un oferente hace las siguientes observaciones:

**Número de Adquisición:** 2295-100-LP14

**Nombre:** CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS CONQUISTADORES DEL PORVENIR, TALCA

**Descripción:** El proyecto “SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS CONQUISTADORES DE PORVENIR”, ubicado en calle 1, s/n° Comité Habitacional Esperanza de Mercedes, tendrá por objeto la construcción de una sala cuna para 20 lactantes t un nivel medio para 32 párvulos. Considera una superficie aproximada de 340,90 m2. Será en 1 piso ejecutado en albañilería reforzada. Se incluye la ejecución de su obra gruesa, terminaciones e instalaciones completas (alcantarillado, agua potable, electricidad y gas) como también las obras complementarias, exteriores que se indiquen.

#### Observaciones

**Observaciones Proveedor RUT:** 76.116.690-5 **Razón Social:** CONSTRUCTORA CASAA LIMITADA (9/1/2015 18:38)

Según aclaraciones y respuestas a consultas en letra A punto1 al final de letra j. dice claramente: "Respecto a los puntos 1.1.3 y 1.1.4 señalados anteriormente el contratista deberá informar en FORMATO OFERTA el DETALLE de esos cobros incluido impuesto"

**Observaciones Proveedor RUT:** 76.116.690-5 **Razón Social:** CONSTRUCTORA CASAA LIMITADA (9/1/2015 18:39)

Según aclaraciones y respuestas a consultas en letra A punto1 al final de letra j. dice claramente: "Respecto a los puntos 1.1.3 y 1.1.4 señalados anteriormente el contratista deberá informar en FORMATO OFERTA el DETALLE de esos cobros incluido impuesto."

**Observaciones Proveedor RUT:** 76.116.690-5 **Razón Social:** CONSTRUCTORA CASAA LIMITADA (9/1/2015 18:44)

De acuerdo a lo anterior las empresas Sociedad Constructora Ingenieros asociados ltda. y la constructora Molina Lepe EIRL no informo de los detalles de punto 1.1.3 y 1.1.4 en el formato presupuesto detallado como se pedía en Aclaración, por lo que no cump

**Observaciones Proveedor RUT:** 76.116.690-5 **Razón Social:** CONSTRUCTORA CASAA LIMITADA (9/1/2015 18:51)

Se pide respetar punto 10.2.4 de las bases especiales, ya que se omitió contenido de anexo n° 7 que corresponde a la oferta económica, por lo que ese punto dice claramente que la oferta será rechazada y no considerada

**Observaciones Proveedor RUT:** 76.116.690-5 **Razón Social:** CONSTRUCTORA CASAA LIMITADA (9/1/2015 18:53)

De lo anterior también señalar que las BAE son claras en el punto 10.2.3 donde dice que solo se pedirá aclaración

**Respuesta a observaciones:** como todas las consultas arrojan a lo mismo, se responde de manera general;

El cuadro del anexo N°7, es un cuadro informativo, tal cual como se indica en el formato oferta, ya que el valor de esas dos partidas está contemplado en los gastos generales, del formato de presupuesto detallado, por ende no pone en riesgo la ejecución de la obra.

**C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**

**1.- Osvaldo Molina Lepe Servicios de Arquitectura y Construcción E.I.R.L**

- No hay observaciones

**2.- Constructora CASAA Ltda.**

- No hay observaciones

**3.- Soc. Constructora Ingenieros Asociados Ltda.**

- No hay observaciones

**D.- PRESUPUESTO:**

El presupuesto es referencial y asciende a un monto total de \$ 240.275.034.- (doscientos cuarenta millones doscientos setenta y cinco mil treinta y cuatro pesos), impuesto incluido.

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

**D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:**

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Monto (Sin IVA) \$	PLAZO (días corridos)
Osvaldo Molina Lepe Servicios de Arquitectura y Construcción E.I.R.L	201.911.793	270
Constructora CASAA Ltda.	201.440.760	270
Soc. Constructora Ingenieros Asociados Ltda.	181.489.244	270

**D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:**

a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron sus Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

b) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:

Las ofertas que realizaron los Oferentes en Formulario Propuesta Económica, coinciden con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

**D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:**

Comparando presupuestos ofrecidos con IVA y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

N°	OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BASES \$	MONTO (Con IVA) \$	DIFERENCIA \$
1	Osvaldo Molina Lepe Servicios de Arquitectura y Construcción E.I.R.L	240.275.034	240.275.034	0
2	Constructora CASAA Ltda.		239.714.504	560.530
3	Soc. Constructora Ingenieros Asociados Ltda.		215.972.200	24.302.834

Todos los oferentes presentan presupuestos dentro del margen establecido en Bases.

**D.4.- ANALISIS DE PLAZO DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución establecido en Bases Administrativas Especiales, para la ejecución del proyecto es de **285 (ciento ochenta)** días corridos. El oferente podrá ofrecer un plazo menor al fijado, pero este plazo no podrá ser inferior a **270 (doscientos setenta)** días corridos, de lo contrario no se considerará en la evaluación.

Los plazos ofrecidos por los Oferentes son:

N°	Oferentes	PLAZO (días corridos)
1	Oswaldo Molina Lepe Servicios de Arquitectura y Construcción E.I.R.L	270
2	Constructora CASAA Ltda.	270
3	Soc. Constructora Ingenieros Asociados Ltda.	270

Por tanto, los oferentes cumplen con el plazo establecido en Bases.

#### E. EVALUACION OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales se tiene:

##### E.1.- CRITERIOS DE EVALUACION

###### a) Precio o Valor de la Oferta (45%):

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA (\$) Con IVA	NOTA
Oswaldo Molina Lepe Servicios de Arquitectura y Construcción E.I.R.L	240.275.034	6.29
Constructora CASAA Ltda.	239.714.504	6.31
Soc. Constructora Ingenieros Asociados Ltda.	215.972.200	7.00

###### b) Inscripción en Registro MINVU o MOP (25%):

OFERENTES	Registro Presentado	NOTA
Oswaldo Molina Lepe Servicios de Arquitectura y Construcción E.I.R.L	MINVU Cuarta categoría A 2 Edificios que no constituyen viviendas	4.00
Constructora CASAA Ltda.	MINVU Tercera categoría A 2 Edificios que no constituyen viviendas	7.00
Soc. Constructora Ingenieros Asociados Ltda.	MINVU Cuarta categoría A 2 Edificios que no constituyen viviendas y MOP Categoría B, Obras menores 9 OM Obras de Arquitectura	4.00

###### c) Plazo para la ejecución de la Obra (25%):

OFERENTES	Plazo Ofertado	NOTA
Oswaldo Molina Lepe Servicios de Arquitectura y Construcción E.I.R.L	270	7.00
Constructora CASAA Ltda.	270	7.00
Soc. Constructora Ingenieros Asociados Ltda.	270	7.00

###### d) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):

OFERENTES	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	NOTA
Oswaldo Molina Lepe Servicios de Arquitectura y Construcción E.I.R.L	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00

Constructora CASAA Ltda.	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00
Soc. Constructora Ingenieros Asociados Ltda.	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00

**E.2.- PONDERACIÓN FINAL**

N°	Oferente	Precio Ofertado		Inscripción en Registro MINVU o MOP		Plazo Ofertado		Cumplimiento Requisitos		Nota Final 100%
		Nota	Pond (45%)	Nota	Pond (25%)	Nota	Pond (25%)	Nota	Pond (5%)	
1	Oswaldo Molina Lepe Servicios de Arquitectura y Construcción E.I.R.L	6.29	2.83	4.00	1.00	7.00	1.75	7.00	0.35	5.93
2	Constructora CASAA Ltda.	6.31	2.84	7.00	1.75	7.00	1.75	7.00	0.35	6.69
	Soc. Constructora Ingenieros Asociados Ltda.	7.00	3.15	4.00	1.00	7.00	1.75	7.00	0.35	6.25

**F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:**

Según el análisis de los antecedentes presentados por la empresa, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación y demás condiciones, se sugiere:

Adjudicar al Oferente **Constructora CASAA Ltda.**, RUT: **76.116.690-5**, por un monto de **\$ 239.714.504.-** (doscientos treinta y nueve millones setecientos catorce mil quinientos cuatro pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **270** (doscientos setenta) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

**De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:**

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para a la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797, Talca:

- f. **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases.
- g. **Póliza de Seguro**, de acuerdo a lo establecido en las Bases. **No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite"**. Se exigirá lo mismo para los anexos de contrato.
- h. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- i. **Registro de Contratistas:**
  - Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) Tercera Categoría o superior, clasificación A2 Edificios que no Constituyen Viviendas y/o
  - Registro de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas (MOP) Categoría A o Superior, Obras menores, 9 OM Obras de Arquitectura.

3.- La inspección técnica será responsabilidad del profesional Marco Merlin A., funcionario del DOM y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, previa recepción de los fondos remitidos por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI). Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago. Lo demás está establecido en Bases.

6.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Una que quedó acá que tenía una oferta de doscientos quince millones, cuál sería el factor que lo deja fuera.

**SRA. JOCELIN PEREZ** : Lo que pasa que el registro MINVU y MOP, el que presentó él fue una categoría más baja, y ahí se compensó y salió adjudicada a CASAL, están las razones en el informe, página 3, Casal tiene un siete en el registro y los otros dos oferentes tienen un cuatro es un registro de más baja categoría.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba por unanimidad.

<b>ACUERDO N° 033</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por la unanimidad de los concejales, señores Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, Adjudicar propuesta pública “Ampliación Jardín Infantil y Sala Cuna Los Conquistadores del Provenir Talca”.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El punto número cinco Acuerdo para aprobar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de doña Danitza Michelle Olave Rojas.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Corresponde a una patente de giro restaurante diurno y nocturno, a nombre de la señora o señorita Danitza Olave Rojas, cuenta con su certificado de uso de suelo aprobado, con el informe de inspección que indica que cumple con la ley 19.925, con la resolución sanitaria correspondiente y respecto a la Junta de Vecinos, Organizaciones Comunitarias informa que no existe Junta de Vecinos vigente en el sector.

**SR. ELIAS VISTOSO** : Una consulta este restaurante no está al lado de la Universidad, de INACAP, ahí no se exige distancia.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : No restaurante diurno y nocturno no se exige distancia.

**SR. PRESIDENTE** : Por unanimidad se aprueba entonces este punto.

<b>ACUERDO N° 034</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Manuel Yáñez, Elías Vistoso y Hernán Astaburuaga, Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de doña Danitza Michelle Olave Rojas.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El punto número seis es el Acuerdo para autorizar uso de Bien Nacional de Usos Público a Comercial Gelatería Artesanal Italiana Spezia, está el Informe de la Dirección de Obras que señala lo siguiente:

**PRESIDENTE** : Algún comentario, aprobamos, necesito que levante la mano para ver si es por unanimidad.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Hay que dejar presente que en ningún momento del local se puede sentir disminuido con el hecho de tener que ampliar esa calle o arreglarla, el terreno que corresponde es el solicitado.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 035</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los Concejales, señores Luis Vielma, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Marcelo Rojas, Manuel Yáñez, Sixto González y Carlos Acevedo, autorizar uso de Bien Nacional de Usos Público a Comercial Gelatería Artesanal Italiana Spezia.
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El punto siguiente es el Acuerdo para autorizar exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliario del señor Luis Nolberto Garrido.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 036</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda rechazar por unanimidad de los concejales, señores Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, autorizar exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliario del señor Luis Nolberto Garrido.
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto ocho de la tabla Acuerdo para otorgar Comodato a la Junta de Vecinos Américas IV. El informe de la DIDECO expresa lo siguiente:

2571

Dirección de  
Desarrollo  
Comunitario



2571

ORD.: N° 000045 /

ANT.: Prov. N°45410 de Fecha 30 de Diciembre de 2014  
Adjunta ORD 2025, Directora de Obras Municipales.

MAT.: Informa sobre solicitud de Terreno en  
Comodato por parte de la JJVV Américas IV

TALCA: 21 ENE. 2015

A: SR. JUAN CASTRO PRIETO  
ALCALDE L MUNICIPALIDAD DE TALCA

DE: DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

1. Mediante Providencia N°45410 del 30 de Diciembre del año en curso, se ha solicitado Informe por petición de Comodato de la Junta de Vecinos Américas IV, en terreno ubicado en calle 6 Oriente entre pasaje 20 Norte B y Pje 20 Norte C de la Comuna de Talca, cuya Superficie es de 1.694 m2 aprox.; de la Comuna de Talca.
2. Al respecto se debe informar a Ud., y según documento a la vista emitido por el Departamento de Obras de esta Municipalidad, el terreno corresponde a un Bien Nacional de uso Público con destino Equipamiento y áreas verdes. Actualmente existe una superficie de 140.00 m2 construidos.
3. La señalada organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente, otorgada mediante Inscripción en el Registro Civil N° 97168 con fecha 30-05-2013
4. El Jueves 15 de Enero, se realiza visita a la superficie ya mencionada y se puede apreciar una sede de madera, en mediano estado de conservación, sin cierre perimetral.
5. La JJVV tenía el terreno en comodato otorgado por el SERVIU, según consta en contrato de comodato firmado con fecha 27 de Octubre del año 2008.
6. Según lo anterior y de acuerdo a oficio N°2115 del 15/04/13, de la Directora Serviu Región del Maule, el cual indica, que el Art. 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Art. 135 de la LGUC modificado por la Ley N°20.218 del 2007, que no corresponde al SERVIU entregar en comodato el referido inmueble, correspondiendo al Municipio tramitar en el Conservador de Bienes Raíces la

inscripción de dichos terrenos. Actualmente el comodato entregado quedaría inválido. Pese a esto ellos se encuentran postulando a un proyecto de cierre perimetral, protección lateral y reparación del inmueble.

7. Al solicitar un pronunciamiento a la Dirección de Asesoría Jurídica de este Municipio, ellos mencionan a través del ORD N° 28 con fecha 14 de Enero del presente año, que: *"Sin perjuicio de lo anterior, y para efectos de mantener un registro de inmuebles que posee el Municipio, la Dirección de Asesoría Jurídica se encuentra materializando la Inscripción en el Conservador, de las áreas de equipamiento que no se encuentran inscritas. Por lo tanto en este orden de consideraciones, es factible la entrega en comodato del terreno solicitado, no obstante no contar con la inscripción en el Registro Conservatorio"*.
8. La Presidenta de la Junta de Vecinos Américas IV, Sra. Gilda Salgado Espinosa, menciona que la junta de vecinos lleva años funcionando, que hay muchas cosas por hacer junto a los vecinos, pero que se necesita que este terreno sea entregado en forma legal.
9. Dado lo anterior, se sugiere otorgar el comodato a la JJVV Américas IV, puesto que es una Junta de vecinos con años de trabajo, que se encuentra activa y abierta a toda la comunidad.
10. Lo anterior queda sujeto al acuerdo que tome el Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal.

Se adjunta documentación de respaldo.

Es todo cuanto puedo informar.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
SONIA LOLÁS MAGNA  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

SLM/VSC/vsc  
Distribución

- La indicada
- Archivo OO.CC.
- Archivo DIDECO
- Archivo Oficina de la Discapacidad.

1534



República de Chile.  
Provincia de Talca.  
I. Municipalidad de Talca.  
Dirección de Asesoría Jurídica. /

Ord N°: 28. /

Ant: Ord. 03 de fecha 13 de enero de 2015 de Organizaciones Comunitarias.

Mat: Lo que informa.

Talca, **14 ENE. 2015**

DE: OMAR ELGUETA CELIS  
ABOGADO DIRECCION ASESORIA JURIDICA.

A: ALEJANDRO MUÑOZ AVALOS.  
ENCARGADO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

Que en relación al antecedente en que solicita un pronunciamiento en relación al terreno ubicado en Calle 6 Oriente entre Pasaje 20 Norte B y Pasaje 20 Norte C, solicitado en comodato por la Junta de Vecinos Villa Américas IV, informo a Ud. lo siguiente:

Que de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras, el terreno se trata de un área de equipamiento y que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, dichos inmuebles son de dominio municipal, por lo tanto, el municipio posee la facultad de administrar estos terrenos, entre lo que se incluye la entrega en comodato a la Organización que estime pertinente, previa Aprobación del Honorable Concejo Municipal y del Sr. Alcalde.

Que sin perjuicio de lo anterior, y para los efectos de mantener un registro de los inmuebles que posee el Municipio, esta Dirección se encuentra materializando la Inscripción en el Conservador de Bienes de Raíces de Talca de las Áreas de Equipamiento que no se encuentran inscritas, ya que la gran mayoría de ellas no se encuentra en el registro mencionado.

Por lo tanto, en este orden de consideraciones, es factible la entrega en comodato del terreno solicitado, no obstante no contar con Inscripción en el Registro Conservatorio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

ABOGADO DIRECCION ASESORIA JURIDICA.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Hace un tiempo atrás tuve contacto con la Directiva de esta Junta de Vecinos y justamente estaban tratando de aclarar el tema del comodato porque en realidad era un obstáculo, ellos sabían que esto antiguamente había sido del Serviu pero que ahora correspondía al municipio hacer la entrega, puesto que el gran obstáculo que se encuentran siempre las juntas de vecinos que no tienen los papeles en regla con el comodato al día es que no pueden postular a los proyectos y todas las organizaciones se fundamentan en su desarrollo en los proyectos de cualquier índole, por lo tanto bienvenido sea este comodato y yo creo que estamos haciendo un acto de justicia al aprobárselo.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 037</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, otorgar Comodato a la Junta de Vecinos Américas IV.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto nueve es el acuerdo para aprobar Comodato al Club Adulto Mayor AYLLU. El documento de la Directora de Desarrollo Comunitario señala lo siguiente:

2568

Dirección de  
Desarrollo  
Comunitario



2568

ORD.: N° 000044

ANT.: Prov. N° 45323 de Fecha 30 de Diciembre 2014.  
Adjunta: ORD. N° 2014 Del 30/12/2014.

MAT.: Informa sobre solicitud de comodato para  
Club de Adulto Mayor Ayllu.

TALCA: 21 ENE. 2015

A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA.

DE: DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

1. Mediante Providencia N°45323 del 30 de Diciembre del 2014, se ha solicitado Informe por petición de comodato del Club Adulto Mayor Ayllu por terreno ubicado en calle 17 Poniente entre calles 24 y 26 Sur Loteo Doña Gloria I, de la Comuna de Talca.
2. El terreno corresponde a un Área de Reserva y Equipamiento, cuya superficie es de 1.000 m2 aprox. En la actualidad el terreno está cubierto por área verde, en excelente estado de conservación y mantenimiento.
3. La Organización antes señalada se encuentra activa, y el N° de Inscripción en el Registro Civil es la N°96120 con fecha 30-05-2013.
4. La organización solicitante, actualmente funciona en CECUDI, (Centro Cultural de Integración, cuya ubicación es calle 24 sur 14 Pte #0298). En entrevista el día lunes 19 de Enero del presente año, con la Presidenta del Club Sra. Oriana Giannini, Gestor Territorial Sr. Renán Cabezas y parte de los socios, manifiestan su descontento por diversas diferencias obtenidas con la directiva de la Organización donde funcionan, tras no poder hacer uso de los inmuebles obtenidos a través de proyectos, ya sea por espacio y/o disponibilidad. Lo anterior se suma a los cambios de fechas y horarios en sus reuniones, lo que ha hecho que la permanencia en el lugar se haga imposible.
5. En conversación con la Presidenta de la Junta de Vecinos de la Villa Galilea Sra. Érica Díaz, menciona su apoyo hacia con el Club de adultos mayores, puesto que acogen aprox. 30 vecinos del sector. Menciona a su vez que el terreno que se está solicitando se encuentra disponible y sería de gran utilidad que existiera una nueva sede comunitaria, para las diversas organizaciones funcionales que hay en el sector.

6. En relación al oficio emitido por la dirección de obras municipales, este terreno aún no se encontraría inscrito en el conservador de bienes raíces, por este municipio, pero tras solicitar un pronunciamiento a la Dirección de Asesoría Jurídica, estos mencionan en respuesta en ORD. N°31 lo siguiente:

"Sin perjuicio de lo anterior, y para efectos de mantener un registro de inmuebles que posee el Municipio, la Dirección de Asesoría jurídica se encuentra materializando la inscripción en el Conservador, de las áreas de equipamiento que no se encuentran inscritas. Por lo tanto en este orden de consideraciones, es factible la entrega en comodato del terreno solicitado, no obstante no contar con la inscripción en el Registro Conservatorio".

7. En virtud a lo señalado y ante la aprobación de los vecinos consultados y Presidenta de la Junta Vecinal, se hace factible la entrega del terreno al Club Adulto Mayor AYLLU, ya que ellos se encuentran preparando un Proyecto para la Gobernación que contemplaría la construcción de una sede. Ellos manifiestan que solo se encuentran a la espera que este terreno sea entregado en comodato.
8. De ante mano lo anterior queda sujeto al acuerdo que tome el Sr. Alcalde y el Honorable concejo Municipal.

Se adjunta:

- Certificado de Vigencia Club Adulto Mayor Ayllu.
- ORD. N°31, con fecha 14/01/2015. De la Dirección de Asesoría Jurídica

Es todo cuanto puedo informar.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

SLM/VSC/vsc

Distribución

- La indicada
- Archivo OO.CC.
- Archivo DIDECO
- Oficina Discapacidad.

**SR. LUIS VIELMA** : Yo creo que es importante esto y ojala se aprobaran otras sedes para otras instituciones, ya que todos se reúnen ahí en Cecudi y están muy limitado los horarios, porque en realidad la sede la arriendan para distintos profesores que hacen zumba u otra actividad, entonces yo creo que es importante seguir entregando terreno en ese sector sur poniente de la ciudad para las instituciones para que puedan desarrollarse con más normalidad y con mejor proyección.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 038</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, otorgar Comodato al Club Adulto Mayor AYLLU.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El punto diez de la tabla Acuerdo para aprobar Patente de Alcohol. Esta dice relación respecto de una patente de alcohol con el nombre de fantasía Epicentro 2.9 que quedó en una situación de empate la vez anterior, se citó a una sesión extraordinaria el día jueves pasado en que no hubo quorum y por lo tanto no puede quedar esta materia sin dilucidar, además porque hay algunos antecedentes nuevos que encontró la Dirección de Obras que yo pediría que por favor los pudieran exponer, Constanza.

**SRA. CONSTANZA MUÑOZ** : Yo personalmente no estaba muy involucrada en este tema y hace un poco rato se acercó don Yamil a la Dirección de Obras sobre el local 2.9 y el local Buenavista los profesionales revisando los antecedentes, hay dos ingresos de permiso uno para el 2.9 y uno para Buenavista, permiso, permiso, recepción, recepción, se dieron los usos de suelo correspondientes, el rol de esta propiedad es el mismo, por lo cual no sé si se puede llamar un engaño o una mentira por parte del propietario, porque la Dirección de Obras de la Municipalidad no ve títulos de dominio, pero hoy me encuentro con dos carpetas en las cuales el propietario del local 2.9 me dice que su propiedad es la que está construida y que todo el resto es parte del patio y el local de la Buenavista me dice que su local es el construido y que todo el resto es parte del patio, creo que es super importante esta situación frente a eso como profesional, está en sus manos ver esta situación, yo sé que antes se habían aprobado estas patentes, sé que quizás hay responsabilidades de los profesionales, pero les repito nosotros no vemos títulos de dominio, hay un arquitecto, hay profesionales que presentan las carpetas.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Una pregunta, es el mismo dueño en las dos situaciones.

**SRA. CONSTANZA MUÑOZ** : Si, don Javier Donoso y don Javier Donoso, los arquitectos son distintos, el rol es exactamente el mismo, lo que pasa que yo ahora revisando existe un muro divisorio de más de 6 metros entre una y otra construcción, para los inspectores es imposible trepar ese muro y ver.

**SR. SIXTO GONZALEZ** :Y es posible mejorar este tipo de fiscalización.

**SRA. CONSTANZA MUÑOZ** : Si por eso le digo quizás la responsabilidad es compartida, pero dos patentes se pueden dar en el mismo rol por ejemplo en los Mall. Acá existen dos carpetas con el mismo rol, donde nos dicen que uno es patio y otra construcción.

**SR. CARLOS ACEVEDO** : Creo que con lo que nos dice la Directora creo que debemos parar las dos patentes de los dos locales, hasta que la Dirección de Obras no tome resoluciones o la investigación que hagan respecto a un rol donde funcionan dos patentes de alcohol.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Hay que ver si ya pagaron la patente del Buenavista, porque hasta la mañana cuando yo la vi no estaba cancelada, ya que esta patente estaba sin observaciones por lo tanto estaba autorizada por Decreto Alcaldicio para ser pagada.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Disculpa una consulta o sea las infracciones que venían anotadas eran para la otra patente.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Para el 2.9 están los informes de carabineros, Buenavista no tenía ninguna observación, estaban funcionando correctamente, por lo menos los informes del Juzgado de Policía Local y Carabineros no decían ninguna información.

**SRA. GLENDY CORNEJO** : Es importante saber que cada carpeta fue presentada en forma independiente, cada una fue con su permiso, con su recepción, con su uso de suelo, después nos estaban informando del Rol y la otra se hizo en otro tiempo, por lo tanto nosotros no teníamos como saber que era el mismo predio, porque sí había un patio obviamente a lo mejor el error no fue darse cuenta que eran dos, y eso fue que no se pudieran entender las situaciones.

**SR. SECRETARIO** : El tema radica puntualmente que esta propiedad que cruza desde el sector de la 2 Norte a la Diagonal tiene al medio un cierre, ahora la situación cuestionada es justamente por aquel local comercial que se denomina Epicentro 2.9 porque ese es el que está cometiendo las infracciones que es hacer un mal uso de la patente que se le otorgó, se le otorgó cierto una patente de restaurante diurno y nocturno y sin embargo están haciendo uso del patio para desarrollar actividades en vivo, el tema es que no puede en estos momentos bajo estas circunstancias otorgársele una renovación, dado el mal uso que está haciendo por un lado de la patente que le fue otorgada y por otro cierto por este error que se dio cuenta la Dirección de Obras, porque tal como ellos señalan no es responsabilidad de ellos, así lo señala la Ley General de Urbanismo y Construcciones de ver propiedad, esa es una responsabilidad de los arquitectos que presentan estos proyectos, ellos debieran poner el tacto sino simplemente tendríamos que pensar de que de alguna manera se estaba engañando, entonces la patente aprobada para el local que da hacia la calle 1 Norte no tiene problemas, la que presenta problemas y tal como se le hizo ver a los señores concejales es el otro, el otro es el que está haciendo mal uso de la patente, a parte de las infracciones que pueda tener.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Bueno no voy a preguntar si van a terreno efectivamente a verificar que la información que llega en las carpetas sea la adecuada, que largo es el total que tiene la propiedad, si la propiedad está dividida en dos.

**SRA. GLENDY CORNEJO** : Marcan un cierre y ese cierre existe y dentro de la propiedad se marca como que no existe nada.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Como que es parte de otra propiedad.

**SRA. GENDY CORNEJO** : No, como que no es nada.

**SR. SECRETARIO** : La propiedad que da hacia la uno norte tiene 12,91 metros de frente por 27.44 metros de fondo, y aquí hay un cierre de madera, por lo tanto la propiedad que esta individualizada es esta y esta otra que tiene el ingreso por la avenida tiene una superficie de 9, 11, espera, entonces este cierre impide como cualquier cierre de cualquier casa particular impide mirar para la casa del vecino.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Si aparece en ese plano que la propiedad tiene 29 metros no es tan complicado darse cuenta, o sea hay una diferencia más o menos grande entre una propiedad de 29 metros de fondo y una de 11 metros que es lo que aparece ahí, al mirar el fondo.

**SRA. GLENDY CORNEJO** : Disculpa, si es complicado porque es un cierre alto y otro porque a nosotros nos están informando que solo eso se está regularizando, nada más, por lo tanto nosotros no podemos verificar subiéndonos por la casa del lado por así decirlo.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Puede ser, el tema es que efectivamente este punto este problema de no ir a terreno o no pesquisar de buena forma en terreno este tipo de irregularidades genera otras complicaciones, porque resulta que hemos tenido problemas con otras patentes en las cuales, por ejemplo estaba leyendo yo una carta de una patente que vamos a ver posteriormente que es la del Varsovia donde también el dueño del local informa que el vecino, la persona que está reclamando, tampoco cumple los requerimientos de una regularización por una ampliación que hay, son varios problemas, entonces sumado esto yo no se lo que podemos hacer respecto a la patente que ya se aprobó.

**SR. SECRETARIO** : Está aprobada, está aprobada no más.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Y respecto a esta correspondería rechazarla, pero lo que yo quiero pedirle a la gente de la Dirección de Obras es que tenga un poco más de cuidado a la hora de ir a terreno y que efectivamente vayan, por lo mismo que vamos a ver en la próxima patente que tenemos que votar que justamente tiene irregularidades de este especie, para que no nos pase de nuevo.

**SRA. CONSTANZA MUÑOZ** : De todas maneras nosotros no hacemos recepción sin ir a terreno.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Quiero hacer una observación respecto cuando las patentes se aprueban vienen con su certificado de uso de suelo aprobados, hay muchas construcciones que las hacen a posterior y esas son las que no han regularizado en Dirección de Obras y es la gente que no viene a regularizar sus construcciones, pero al momento de otorgar las patentes están correctas.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : No si es la casa del lado, no la de la patente.

**SR. LUIS VIELMA** : Yo le pedí a don Gabriel Letelier que seguridad ciudadana se diera una vuelta por ahí para no ser tan injustos y el me comentó bueno que tiene patente de restaurante diurno y nocturno, en un restaurante se vende comida, la verdad es que ni siquiera había personal en la cocina sino que solo papas fritas y eso es lo que vendían para el trago, y que no corresponde a la comida, y además tengo otra infracción que se le suma que no apareció en el informe donde el teniente de carabineros, tenía el nombre por acá, cursa la infracción justamente por lo mismo, mantener restaurante que expende alcohol a los ciudadanos identificados como, no daré el nombre, sin consumir alimentos ni demostraciones de haberlo hecho, de igual forma mantener música en alto volumen que es lo que reclaman los vecinos, además este restaurante diurno y nocturno está funcionando en el patio, incluso tengo una foto que se tomó desde la calle 2 Poniente y les sirve como el telón para el Karaoke el edificio de la contraloría, que da al patio de ellos, entonces no cumple con nada.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Yo quiero hacerle una consulta, tiene subdivisión legal este terreno, mi pregunta de votación es incierta porque no hay ninguna subdivisión legal por lo tanto ustedes que van a terreno deben fijarse en la subdivisión si tiene en la casa subdivisión legal, porque creo que es importante, subdivisión legal vuelvo a repetir.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Ante lo que planteaban por ahí que este restaurante no estaba cumpliendo para lo que fue otorgada la patente está haciendo un mal uso de la patente, yo creo que en ese aspecto no estoy como muy de acuerdo, porque hay muchos locales que justamente no hacen buen uso de la patentes y tenemos muchos ejemplos en Talca, yo creo que eso se va a mejorar una vez que tengamos un mejor sistema quizás de fiscalización, para ver ruidos, etc., pero ahora no podemos apelar a esas instancias, yo creo que aquí bueno yo creo que hay un uso malicioso quizás de la parte legal para poder pedir las patentes al hacer esta entrega de carpetas por separado donde definitivamente es el mismo lugar, constituye poca garantía de seguridad, pero el otro punto no creo el que sea tiene que tomarse en consideración para este efecto.

**SR. JULIO CHERIF** : Antes de votar, dentro de la legalidad de lo que han planteado hasta este momento alguno de ellos por lo menos puede tener la opción de mantener su patente.

**SR. LUIS VIELMA** : Si la de la 2 Norte.

**SR. JULIO CHERIF** : Yo voy a votar en contra mientras no se regularicen y se dejen de engañar.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Voto lamentablemente en contra producto de regularizar el tema del terreno.

**SR. JULIO CHERIF** : Voto en contra hasta que no regularicen como corresponde ante las normas.

**SR. ELIAS VISTOSO** : Igualmente en contra hasta que no regularicen.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Igualmente en contra.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : En contra.

**SR. CARLOS ACEVEDO** : En contra.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 039</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda rechazar por unanimidad de los concejales, señores Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, renovación Patente de Alcohol de local Epicentro 2.9.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Previo a los incidentes existen dos tablas complementarias, primer punto de la primera tabla es Acuerdo para otorgar servidumbre perpetua a Empresa de Telecomunicaciones ENTEL S.A., para la instalación de 23 postes desde el cerro El Peñón a propiedad de dominio Entel., está el informe del Asesor Jurídico Omar Elgueta que señala lo siguiente:

República de Chile  
Provincia de Talca  
I. Municipalidad de Talca  
Dirección de Asesoría Jurídica.



Ord N°: 45 /

Ant : Prov. N°448203 de 23/12/14 y Carta de Entel a Sr. Alcalde de 18/12/14

Mat : Lo que Informa.

Talca, 22 Enero 2015

A : SR. JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO.  
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA.

DE : SR. OMAR ANDRES ELGUETA CELIS.  
ABOGADO, DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA.

Que en atención al oficio del antecedente mediante el cual La empresa Entel S.A. solicita servidumbre perpetua para la instalación de 23 postes desde la ruta K-440 (Cerro El Peñón) a propiedad de Dominio de Entel, informo a Usted lo siguiente:

Que la Empresa de Telecomunicaciones Entel S.A. solicita para la ejecución del proyecto denominado "Fibra Óptica Talca", que este Municipio grave con una servidumbre de forma perpetua y a cambio de contraprestación económica, inmueble denominado cerro el Peñón, el cual es de dominio Municipal.

Que está dentro de las facultades del Municipio otorgar servidumbres del tipo que se solicita, lo anterior se deberá hacer previa aprobación del Concejo Municipal, según artículo 65 Letra E de la Ley 18.695.

El proyecto presentado por la empresa solicitante, cumple con todos los requerimientos establecidos en la Ley, y ya cuenta con los permisos de los demás organismos competentes, solo faltando para su puesta en marcha la servidumbre ya mencionada.

La Empresa propone pago único de \$5.000.000, pagaderos en el acto de la suscripción de la escritura correspondiente, además agrega que el proyecto generara en la comuna un beneficio en materia de telecomunicaciones de gran impacto, y compromete apoyo futuro a otras empresas que necesiten instalar fibra óptica, lo cual acarrea a futuro, que no se soliciten más servidumbres del mismo tipo, en el mismo lugar.

Por lo ya mencionado es que se solicita agregar a tabla de H.Concejo para su discusión, el cual de contar con aprobación deberá materializarse en el I Correspondiente Decreto Alcaldicio, que así lo disponga, facultándose al departamento jurídico para la redacción de la correspondiente escritura de servidumbre.

Se acompaña documentación para un mejor entendimiento de la materia.

Saluda atentamente a Usted.

  
OMAR ANDRES ELGUETA CELIS, -  
ABOGADO, DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA.

Distribución:

- La indicada.
- Secretario Municipal.
- Administrador Municipal.
- Archivo Jurídica.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : En primer lugar dar mi opinión creo que cinco millones de pesos como cuota única me parece que es poca plata, segundo me gustaría ver o que nos pudieran haber llegar un rember donde muestren cual va hacer el trazado que va a seguir o que se va intervenir de la ruta, eso me gustaría ver básicamente, para ver qué impacto va a generar.

//34.

**SR. LUIS VIELMA** : Tenemos al abogado acá a Felipe, vamos a ir con Sixto y después el Abogado.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo creo que es justamente lo que plantea el colega Astaburuaga, va por el camino indicado, yo creo que esto lamentablemente no lo tuvimos con el tiempo suficiente en nuestro poder, esta es una tabla complementaria que no tuvimos acceso, yo creo que este es un tema muy importante, porque aquí estamos cediendo, independiente de cuanto sea la extensión pero es una servidumbre perpetua, o sea estamos entregando algo que es un bien de todos a una empresa privada, hay que andarse con cuidado en ese sentido, hoy día mismo vimos las noticias de una demanda de una Municipalidad en Santiago que es Cerro Navia y finalmente la corte suprema le dio la razón a la Municipalidad y ellos establecieron un monto de cualquiera antena que se instale en un recinto privado, privado de veinte millones y de diez millones si es en un recinto público municipal, y eso está refrendado ya por la corte suprema, entonces nosotros en este sentido le estamos dando demasiadas facilidades, todos sabemos que es un negocio redondo, independiente a eso también me llama la atención que ellos ya tengan todo los antecedentes y tengan todos los permisos al día y empezaron como al revés porque cuando primero uno quiere hacer algo primero tiene el terreno, lo primero que tenían que haber solicitado era la servidumbre y ahí proyectar la obra que iban a realizar y aquí empezamos al revés, yo creo que a esto hay que darle una vuelta, yo creo que tenemos que estudiarlo, yo propongo que lo dejemos para la próxima sesión de concejo.

**SR. FELIPE ARAVENA** : En ningún caso en una servidumbre le entregamos la propiedad a ENTEL, ellos tienen el deber de solicitar los permisos por el tema porque se rigen por la vía pública, en este caso la Ruta K-60 con adosamiento al puente río claro ya está aprobado por la Dirección de Vialidad y con la Boleta de ejecución completa y ya pagada a la Dirección de Vialidad, en el contexto se va a utilizar la Ruta K-40 y de la Ruta K-40 que está en el cerro el peñón hacia una propiedad que es de ENTEL donde se va a instalar todas las antenas se va hacer un proyecto, por lo único que nosotros le estamos cobrando cinco millones de pesos es por la posibilidad que ellos instalen 23 postes de 150 que es el total que ellos tienen la aprobación de la Compañía General de Electricidad, en base a esto nosotros sacamos una proporción, la Compañía General de Electricidad también les dejó pasar por ahí y en base a eso nosotros sacamos una proporción de cinco millones de pesos, por lo tanto de acuerdo al mercado estaríamos con la cifra de cinco millones de pesos.

Es menester también señalar que la Municipalidad tiene muchas servidumbres por parte de particulares que son totalmente gratuitas, como el dominio la propiedad en sí no se pierde es solamente la instalación de 23 postes y la superficie es totalmente menor, nosotros consideramos que estaba proporcionado los cinco millones de pesos, porque la propiedad en ningún momento deja de ser parte de la Municipalidad, solamente es un permiso de paso por la instalación de 23 postes nada más que eso.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Aquí la primera opción la han olvidado ustedes, la primera opción la tienen los trabajadores, por lo tanto si esto significa un nuevo trabajo creo que hay que dárselo a los trabajadores y la primera prioridad nuestra debe ser fundamental en fijarse en las familias, porque hablamos mucho de la familia, que hay pobres, que hay pobres, sin embargo cuando nos toda decidir nos olvidamos de ellos, démosle la posibilidad si no significa nada un Abogado que es de la Municipalidad, démosle la posibilidad, estoy por votar que sí.

**SR. FELIPE GONZALEZ** : El tema de la propiedad también la consagra el objeto de la servidumbre, si por X motivo la fibra óptica deja de ser de cableado, y pasa a ser satelital o de otra característica se pierde el fin de la servidumbre por lo tanto se retirarían los postes y se dejaría sin efecto porque el gravamen no tendría objeto.

**SR. JULIO CHERIF** : Una consulta estaba viendo con Hernán el tema para instalar estos postes por donde pasa, pasa por lateral.

**SR. FELIPE ARAVENA** : Es todo lateral y respetando lo de Vialidad obviamente, son 150 postes, entre los cuales 127 son de la Compañía de Electricidad y esos cuentan con toda la normativa correspondiente, la empresa ENTEL en este caso tenía que presentar el proyecto para cumplir los requerimientos en este caso los Proyectos están aprobado por Decreto de la Dirección de Vialidad y el Ministerio de Obras Públicas y cumplen con todos los requisitos legales establecidos, por tanto la instalación de los postes, el emplazamiento, la distancia entre poste y poste con la calzada se cumple totalmente porque ya está la resolución de Vialidad, y hay un técnico encargado de calificar la conveniencia de la instalación, en ningún caso nos corresponde a nosotros, nosotros solamente tenemos la facultad de permitirles el paso de la instalación de los 23 postes para complementar el proyecto que ellos estaban presentando.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Yo me gustaría hacer solamente un comentario, en realidad todos sabemos lo que es una servidumbre, básicamente la observación que hago es que creo que es poca plata, me llama la atención cuando tú dices que sacaron los cinco millones proporcionalmente o sea eso lo calcularon ustedes

**SR. FELIPE ARAVENA** : No lo propusieron ellos previa revisión de nosotros, en base a los 127 postes de la Compañía.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Lo que pasa que tu acabas de decir que esa proporción la hicieron ustedes, nosotros consideramos que cinco millones, yo creo que es poca plata.

**SR. FELIPE ARAVENA** : Por conocimiento de la servidumbre y por práctica de nosotros el departamento jurídico consideramos que más allá de la calificación que pueden hacer ustedes como concejo y la facultad que les entrega la ley nosotros consideramos que esta servidumbre cumple con los requisitos legales y cumple con la proporcionalidad del precio, el precio es super importante al momento de establecer un contrato.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : De todas maneras, justamente, yo en ese sentido creo que es poco, talvez lo podríamos discutir y negociar mejor con la empresa y como tú lo dijiste esa es una facultad que nos entrega a nosotros la ley.

**SR. LUIS VIELMA** : Que les parece que lo dejemos pendiente y le demos una vuelta.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo creo lo de la servidumbre es un tema que lo tengo bastante claro por otros motivos, pero también me parece que el precio es muy bajo y creo que también hay que hacer muy presente que una de las funciones principales que tenemos nosotros como concejales es proteger el erario municipal, por lo tanto en este tipo de situaciones yo creo que nos deberían dar un tiempo, yo recuerdo claramente que cuando aguas nuevo sur nos estaba cobrando una cantidad muy alta en millones de pesos por una deuda que tenía el CREA, finalmente logramos rebajar esa deuda a treinta millones y eran ciento y tantos millones, entonces yo creo que se puede dar un paso mandatado por el concejo en cuanto a retomar las conversaciones y quizás acordar un beneficio mayor.

**SR. FELIPE ARAVENA** : Referente a Precio.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Solamente a precio.

**SR. PRESIDENTE** : Se deja pendiente el tema para una próxima reunión.

**SR. SECRETARIO** : Segundo punto de la tabla complementaria Acuerdo para aprobar contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Talca y el Colegio para Adulto El Sembrador. El jefe del departamento de educación señala lo siguiente:

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA  
DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN  
**DEPARTAMENTO JURÍDICO**



ORD: 000141

ANT.: NO HAY

MAT.: SOLICITA LO QUE INDICA.

TALCA,

26 ENE 2015

DE: JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIONAL MUNICIPAL - TALCA

A: SECRETARIO MUNICIPAL  
DON YAMIL ALLENDE YÁBER

Solicito a Ud., tenga a bien incluir en tabla del Concejo Municipal a realizar el día 27 de Enero de 2015, el siguiente punto:

**Autorización para suscribir contrato de arrendamiento entre la I. Municipalidad de Talca y el Colegio para Adultos El Sembrador.**

El contrato recae sobre 3 salas de clases de la Escuela Sargento Segundo Daniel Rebolledo de Talca, baños y una oficina de atención de público. La renta que se pagará por este concepto, asciende a \$200.000.- (doscientos mil pesos) mensuales.

El plazo por el cual regirá el contrato es por 5 años, a contar del día 2 de Marzo de 2015. El plazo tiene su fundamento en el hecho de que el Ministerio de Educación, para otorgar el reconocimiento oficial, exige como mínimo para los arriendos, 5 años.

Saluda atentamente a Ud.



GONZALO MONTERO VIVEROS  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - TALCA

GMV/ RBB/ rbb  
DISTRIBUCIÓN  
La indicada  
Of. Partes  
Archivo Depto. Jurídico QAEM  
26.01.2015

*Secretario General*

**SR. MANUEL YAÑEZ** : El que habla es Presidente de la Comisión de Educación, yo quiero hacer presente que le demos todas las facilidades que se merece la educación, porque la educación es la palanca de progreso de los países, demosle las facilidades, está bien que Hernán haya hablado de plata en el punto anterior, pero no hagamos plata con la educación, porque la educación no es para ganar plata es para educar a la gente.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 040</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Talca y el Colegio para Adulto El Sembrador.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Tercer punto de la tabla complementaria Acuerdo para otorgar subvención al Cuerpo de Bomberos de Talca, de acuerdo a indicación hecha por el alcalde propone que le sean otorgado una subvención de \$ 30.000.000.-.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Estuvimos a punto de perder un carro bomba el año pasado por ser cicateros con la plata, por lo tanto no le pongamos dificultad al Cuerpo de Bomberos.

**SR. SECRETARIO** : En el mismo punto está el acuerdo para otorgar subvención al Grupo Vida Nueva, Paulina ella nos va a dar la explicación.

**SRA. PAULINA CELEDON** : Expone lo siguiente:



**Contexto**

El Comité habitacional «Nueva Vida» de la Población Brilla El Sol, ubicados en el sector centro sur de la comuna de Talca, está integrado por 37 familias, quienes obtienen personalidad Jurídica N° 2612 con fecha del 9 de Agosto de 2012 y postularán a subsidio habitacional 2014: «Fondo Solidario de Elección de Vivienda para Construcción en Sitio Propio», regido por Dec. Supremo N° 49.

**Caracterización socioeconómica de las familias:**

- Las familias que pertenecen al comité habitacional «Nueva Vida» son propietarios de viviendas que se encuentran en mal estado de conservación, con una data de 49 años aproximadamente.
- En cuanto a las viviendas, estas fueron obtenidas a través programa habitacional del Ministerio de la Vivienda, según referencia con pago directo.
- En relación a la materialidad, son de tabiquería exterior e interior, con piso original de radler y enclelado volcanita cuentan con living comedor, cocina, baño y disponen de 2 dormitorios.

- De acuerdo a evaluación socioeconómica, se solicita aporte para cancelar permisos de edificación para 37 familias postulantes, como requisito para postular a subsidio, ya que dichas familias presentan altos indicadores de vulnerabilidad y a las cuales se les realizó vista domiciliaria, identificando lo siguiente:
- De las familias entrevistadas, 60% de ellas corresponden a familia Nuclear.
- El 70% de familias con jefes de hogar que son adultos mayores, pensionados.
- En relación a la Salud de los jefes de hogar, la totalidad de ellos padecen enfermedades crónicas (Hta, Diabetes) (además 1 con Ca. Y 1 Cardiopatía).. Cabe señalar que todas las familias entrevistadas se atienden en Cescof Brilla El sol, (2 de ellos en HRT.)

- El monto solicitado para las 37 familias es de \$ 1.341.141.-
- Este cobro que realiza DOM, por emisión de los permisos de edificación es calculado de acuerdo a Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcción correspondiente al 1er. Trimestre 2015.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 041	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, subvención al Cuerpo de Bomberos de Talca, por un monto de \$ 30.000.000.- y Grupo Vida Nueva por \$ 1.341.141.-
----------------	--

SR. SECRETARIO : Cuarto punto de la tabla complementaria Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Contratación de Seguros para los Vehículos Motorizados Municipales, Talca”.

**SRA. LISSIN GONZALEZ** : Expone lo siguiente:

**INFORME DE LICITACION PÚBLICA**

**“Contratación de Seguros para los Vehículos Motorizados MUNICIPALES, Talca”**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 10 de Diciembre de 2014, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-103-LE14.

**A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:**

**A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:**

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	OFERENTES	RUT
1	HDI Seguros S.A.	96.534.940-5
2	Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.	94.510.000-1

**A.2.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:**

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan.

**Se puede informar que los dos oferentes que presentaron oferta en el portal mercado público cumplieron con el requisito.**

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

**- Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.:**

Presenta 02 Certificados de Clasificación de Riesgo emitido por distintas Clasificadoras de Riesgo, pero ambos documentos **superan** los 30 días de antigüedad contados desde la fecha de apertura.

**C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**

**C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:**

**2. HDI Seguros S.A.:**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Los antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**3. Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.:**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ Los antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

**D.- PRESUPUESTO:**

**D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:**

La Propuesta económica presentada por los Oferentes se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Prima Total Mensual U.F. (sin impuesto)	Deducibles	Oficina en Talca
HDI Seguros S.A.	53,72	Si, solo en oferta para la Cobertura de los Equipos Móviles	✓
Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.	56,72	Si, solo en oferta para la cobertura de Equipo Móvil Contratista	✓

**D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:**

- Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con los respectivos Formularios de Propuesta Económica.

**E.- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA:**

De acuerdo a lo establecido en la letra A.- a.1.- del punto 9.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, señalado en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados; la oferta administrativa de ambos oferentes cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, obteniendo cada uno de ellos nota 7,00.- en este criterio.

**F.- EVALUACION:**

El análisis y evaluación de la propuesta, efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo a punto 9.- de las Bases Administrativas Especiales:

- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)
- Precio o Valor de la Oferta (35%)
- Evaluación del Sub-Depto. de Administración (60%)

Se adjunta documento de la “Evaluación Técnica por parte del Sub-Depto. de Administración”, de la cual se extrae que solo será admisible a Evaluación la Propuesta de HDI Seguros S.A., debido a que Renta Nacional Cía de Seguros Generales S.A., no cumple con técnicamente con lo solicitado en la licitación.

La ponderación final, de acuerdo a la Evaluación de Secplan y el Sub-Depto. de Administración, es la siguiente:

OFERENTES	Evaluación de Secplan				Evaluación del Sub-Depto. de Administración						NOTA FINAL 100%
	Cumpl. Req. Formales		Precio		Informe de Multas		Cobertura				
	Nota	Pond. 5%	Nota	Pond. 35%	Nota	Pond. 30%	Total Deduc.		Oficina en Talca		
							Nota	Pond. 15%	Nota	Pond. 15%	
HDI Seguros S.A.	7,00	0,35	7,00	2,45	4,00	1,20	1,00	0,15	7,00	1,05	5,20

**G.- SUGERENCIA:**

Según el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación, la Evaluación del Sub-Depto. de Administración y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; Evaluación de la Propuesta, se sugiere:

**Adjudicar al Oferente HDI Seguros S.A., Rut.:96.534.940-5**, Representante Legal el señor Patricio Aldunate Bossay, Rut:6.375.192-8, con domicilio en Calle Encomenderos N°113-Casilla 185-D, Las Condes - Santiago, (Oficina Talca, calle 1 Sur N°690 Oficina N°508), la **Contratación de Seguros para los Vehículos Motorizados MUNICIPALES, Talca**, por un monto total de **53,72 U.F.** (cincuenta y tres coma setenta y dos Unidades de Fomento), más impuesto, valor mensual, con los adicionales establecidos en las Bases Administrativas Especiales y demás información presentada por el oferente en su propuesta, según corresponda.

A modo de referencia, se informa que el valor total adjudicado por el periodo de 2 años es de aproximadamente **1.534,24 U.F.**, IVA incluido, el que incluye el total de las primas para los 67 vehículos informados por el Municipio.

**De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:**

- 1.- A contar del día hábil siguiente al de publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico, el Oferente Adjudicado tendrá un plazo de **10 (diez) días hábiles** para entregar la **totalidad** de las pólizas, las que deberán ser entregadas al funcionario a cargo de la Inspección Técnica de la I. Municipalidad de Talca. **En dicha oportunidad deberán firmar comprobante de recepción de pólizas.**
- 2.- Para la entrega de las pólizas, deberá coordinar el día y la hora con el Inspector Técnico, esto entendiéndose que se efectúa dentro de los plazos establecidos anteriormente.
- 3.- La Supervisión Técnica para el cumplimiento de las pólizas, estará a cargo del funcionario Enc. de la Dirección de Inspección y Seguridad Ciudadana de la I. Municipalidad de Talca, el Sr. Gabriel Letelier Castillo, correo electrónico gletelier@talca.cl, fono: 071-2203538, Dirección: 1 Oriente N°1617, Talca.
- 4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.
- 5.- La vigencia de las pólizas será de 2 (dos) años, a contar del día siguiente al vencimiento de las pólizas actuales.

- Durante todo el período de vigencia de las Pólizas, se exigirá que cumplan con todas las exigencias establecidas en las presentes bases,  **pudiendo renovarse las Pólizas, hasta por 01 (un) año más**, si ninguna de las partes manifiesta a la otra, la intención de ponerle término, mediante el envío de un carta certificada, con a lo menos noventa (90) días corridos de anticipación a la fecha de vencimiento de las Pólizas iniciales (original). Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la I. Municipalidad de Talca de ponerle **término anticipado** sin forma ni juicio y unilateralmente a las Pólizas, en caso de incumplimiento por parte del Adjudicado, de cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases y Pólizas.

**Antes del vencimiento del plazo contractual de las Pólizas y, existiendo la intención de renovar la misma por un período de 01 (un) año más, el Sub-Depto. de Administración de la I. Municipalidad de Talca en conjunto con la Inspección Técnica, deberán emitir un Informe en donde indique que el o los servicios entregados por parte del oferente adjudicado, no tienen observaciones que puedan impedir una renovación de Pólizas. Enviando copia de dicho Informe al Alcalde, Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Secplan y oferente adjudicado.**

**Este informe debe emitirse a lo menos al mes 18 de la vigencia de las Pólizas.**

- **En caso de renovación del contrato**, se deberá ratificar mediante el envío de la carta certificada, mencionada en el punto anterior **bajo las mismas condiciones del primer período**.

- **En caso de Término del Contrato**, se deberá realizar un nuevo proceso de licitación.

- En cualquiera de los casos señalados previamente, puntos anteriores, la Inspección Técnica deberá informar, por escrito, al Alcalde, Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Secplan, con la finalidad de efectuar las gestiones, trámites administrativos y legales correspondientes.

6.- El valor de la adjudicación estará afecto al valor de la Unidad de Fomento (U.F.), al momento de facturar.

7.- El oferente adjudicado deberá entregar una capacitación de 2 horas, en un plazo máximo de 15 días, a un mínimo de 03 funcionarios del Sub-Depto. de Administración o a quien(s) este determine, en lugar y oportunidad indicado por el Inspector Técnico, a partir del día hábil siguiente al de publicación del Decreto de Adjudicación.

- En dicha capacitación se deberá informar respecto de la forma en cómo se debe operar frente a un siniestro, su liquidación, los documentos que se deben entregar al liquidador, entre otras cosas relevantes de los Seguros. Todos los antecedentes y/o documentos necesarios para hacer efectivo el seguro y que se detalle uno por uno. Además debe incluir la presencia del liquidador asignado informado en la oferta.

- Esta capacitación se debe entregar en soporte papel y en dos (02) CD, para lo cual el Inspector Técnico deberá entregar documento de recepción conforme de la capacitación el mismo día de esta, debidamente firmado por las partes involucradas.

8.- El valor del contrato se cancelará en cuotas iguales mensuales, siendo la primera cuota cancelada al mes vencido, de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento del día de emisión de la Factura por parte de la Empresa de Seguros, valorada en moneda nacional.

9.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará a la cuenta 215-22-10-002-002 "SEGUROS DE VEHICULOS" del presupuesto Municipal Vigente año 2015.

10.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

**SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 042</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, adjudicar Propuesta Pública "Contratación de Seguros para los Vehículos Motorizados Municipales, Talca".</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : **Único punto de la segunda tabla complementaria Subvención Junta de Vecinos Purísima, para la realización de la Fiesta Costumbrista, el monto propuesto por el Alcalde \$ 2.500.000.- el mismo valor que se otorgó el año pasado.**

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Todas las cosas suben creo que la subvención también hay que subirla porque el Oriente ha hecho una labor muy buena con un desarrollo cultural bueno, creo que hay que premiarlos, por tanto mi voto es de total apoyo a subirlo que no sea el mismo del año pasado, los precios no son los mismos, las cosas han subido y también la presentación de los Deportistas.

Señor Vistoso es un hombre que lucha mucho por el campo yo también quiero en esta oportunidad sumarme al lado suyo yo voy a votar porque sí para el Oriente.

**SR. LUIS VIELMA** : La propuesta la hizo el Alcalde a lo mejor nosotros después podemos pedir que se complemente, podríamos aprobar esta propuesta y después pedir que se complemente.

**SR. ELIAS VISTOSO** : Yo apoyo plenamente lo que ha manifestado don Manuel Yáñez, creo que la solicitud de la Junta de Vecinos Villa Purísima es el doble que lo que propone el alcalde, si bien es cierto el año pasado se le generaron los mismos dos millones y medio y como dice don Manuel todo sube, todo va cambiando y creo que es muy poco lo que se nos entrega a la gente del campo, siempre aquí en Talca se gastan muchas cantidades de dinero dedicadas al tema Cultural o como le llamemos y creo que nosotros los campesinos también necesitamos tener este tipo de actividades, necesitamos cuidar y mantener nuestras raíces y por lo tanto creo que debiera ser un poco mayor a lo que el alcalde está proponiendo.

**SR. LUIS VIELMA** : Yo también me imagino que todo ha subido y realiza una gran labor este grupo de amigos y amigas que durante mucho años han mantenido una feria costumbrista en principio muy pequeña, hoy día Talca disfruta de los productos del campo, del sector, Talca disfruta de esta fiesta, y ellos necesitan la seguridad desde ya de tener una cantidad de dinero, yo sugiero aprobar esto y enseguida pedir un complemento al Alcalde para a ver si podemos beneficiar con más dinero esta fiesta costumbrista.

**SR. JULIO CHERIF** : Yo estoy totalmente de acuerdo en que aprobemos la propuesta de los dos millones y medio, tomando en consideración lo que propone don Manuel y yo creo que estaríamos todos de acuerdo en que se pueda aprobar un poco más, lo que sí quiero dejar en claro de que el Municipio apoya con hartas cosas de las que están solicitando dentro del documento de la petición del monto, porque el escenario lo pone la Municipalidad, la parte eléctrica la pone la Municipalidad, pone gente en este tema de apoyo, por lo tanto creo que hay que considerar también esos montos por los cuales vamos a solicitar, no es malo solicitar un poco más para ver y conocer un poco más en profundidad la petición de la organización, pero otorguemos los dos millones y medio para que puedan empezar a trabajar.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Yo voy a seguir luchando por la gente de campo, porque yo trabajé en el campo y hay que darle un valor a lo que ellos hacen, porque cuando viene un artista americano le prestamos plata, le prestamos cualquier cosa, le tenemos el proscenio, las luces una infinidad de cosas, sin embargo para ellos nos vamos a fijar, por lo tanto yo ruego que les demos más plata a la gente, que no anden miserables señor, si tan cicateros no podemos ser, menos con la gente de campo, hay que incorporarlos, si son chilenos igual que nosotros, no tienen ninguna excepción, son iguales que nosotros, por lo tanto señorita tiene mi apoyo.

**SR. PRESIDENTE** : Aprobamos esta cantidad con el compromiso de ver la posibilidad de que se aumente.

<b>ACUERDO N° 043</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, subvención a la JUNTA DE VECINOS PURISIMA, por un monto de \$ 2.500.000.-</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : Último punto incidentes.

**SR. CARLOS ACEVEDO**  
**SR. MANUEL YAÑEZ**  
**SR. SIXTO GONZALEZ**  
**SR. ELIAS VISTOSO**

**SR. CARLOS ACEVEDO** : Son dos temas, primero quiero referirme a la Exposición que hizo el doctor Durán la semana pasada, en cuanto al tema del Departamento de Remuneraciones pasaba a depender del Departamento de Salud y ellos tenían que trabajar en los sueldos de los funcionarios, yo quiero referirme que el señor que lo hacía antes era don Pedro Verdugo Palma que durante 27 años llevó el tema de los recursos de salud, de la municipalidad y también un tiempo de educación, entonces yo lo que quiero dejar muy en claro y felicitar a don Pedro Verdugo porque él es un empleado de planta del municipio el cual no recibía ninguna remuneración por llevar el departamento de salud en cuanto a sus remuneraciones, eso lo quiero dejar muy en claro, en la exposición faltó eso en agradecer a este funcionario antiguo que se nos va a retiro ahora en Marzo.

Lo segundo quiero felicitar al señor alcalde y al programa junto a ti por el proyecto que se está realizando en Iloca, realmente estuve allá el fin de semana y es emocionante ver las personas sobre todo el cien por ciento son mujeres como un día las hace muy feliz, realmente el panorama es distinto a lo que uno piensa, son recibidas a las 10:00 de la mañana y terminan la actividad a las 20:30, pero no hay ningún minuto de que todo el equipo deja de despreocuparse de las damas, realmente es un programa muy hermoso y sobre todo para las mujeres que se merecen eso y mucho más.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Señor presidente hoy día me encontré con dos casos y los viví personalmente, yo me he cansado y estoy aburrido de pedir por favor que se marque un paso de cebra en 10 Sur 14 Oriente, además nosotros somos como el pariente pobre no tenemos refugios para peatones, 14 Oriente 10 Sur y un tercer punto es lo mal oliente que está saliendo en 2 Sur 6 Oriente, eso va para el medioambiente señor, quisiera que ustedes vieran porque la gente que está en el centro no reclama, no dice nada, sin embargo yo pasé y lo vi mal oliente.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo en primer lugar voy a saludar aquí la presencia de mi colega Manuel Yáñez, porque la verdad es que a pesar de todas las diferencias políticas que podamos tener, nosotros de estar aquí junto a usted con toda la experiencia que tiene, todos los aportes que ha hecho es muy significativo, bienvenido una vez más.

Lo otro que yo quería plantear acá a propósito de organizaciones que hacen algunas actividades que son muy llamativas este fin de semana en lo que es la plaza Abate Molina hay una organización compuesta por muchos artistas, artesanos y también en conjunto con la Junta de Vecinos están organizando lo que se llama la Fiesta Piducana, que consiste en una feria con expositores y también con la participación de muchos grupos, ellos han solicitado algunos apoyos a la Municipalidad, es un grupo que se autogenera pero si requieren de algunas cosas también puntuales, y dentro de la solicitud estaría como pendiente por parte de la municipalidad es la disposición de toldos para los expositores que lo habrían conversado con Juan Carlos Díaz, yo también conversé con él, pero no han tenido todavía la respuesta definitiva para ese tema, así que ojala que se supere lo antes posible y así estaríamos cumpliendo con lo que se prometió desde acá.

Lo otro que quería sacar a colación es el caso de un señor que trabajaba o trabaja no se está en una situación de incertidumbre en la Escuela Iberia, docente Francisco Alejandro Gálvez, que se enteró vía informal que no se le iba a pagar el mes de Enero ni Febrero porque es parte de la dotación que corresponde a lo que es ley SEP, el motivo que se aduce es que fue separado de sus funciones, es por incumplimiento por haber faltado más de un día o dos días consecutivos, que él alega que por problemas familiares no pudo asistir, cuando ya en el colegio no habían alumnos, por lo tanto no había mucho riesgo, en todo caso la situación que él reclama es la falta o quizás la poca aplicación de criterio en una situación en la cual él tuvo problemas de tipo familiar, no pudo asistir esos días donde no había actividades, 29 y 30 de Diciembre, pide una reconsideración respecto a esta decisión de no pagársele el mes de Enero y Febrero, creo que en este tipo de situaciones donde no se corre ningún tipo de riesgo con los alumnos sería bueno hacer una revisión del caso y aplicar un mejor criterio.

**SR. ELIAS VISTOSO** : Alcalde, Colegas la verdad es que quisiera informarles de la buena participación que obtuvo la Villa San Agustín en el Campeonato Nacional Sub-13 organizado en Salamanca, por cosas del fútbol no pudo jugar el primer lugar aun sabiendo que tenía todos los méritos para hacerlo, pero si obtuvo el tercer lugar que creo que meritorio dentro del país donde se presentan todas las selecciones a jugar este campeonato y en el cual llegan muchos veedores del fútbol profesional a captar estos chicos, y no me cabe la menor duda que más de alguno que representaron a Talca quedaron en carpeta de los equipos profesionales, me gustaría si es posible poderlos traer aquí para entregarles las felicitaciones o de lo contrario poder enviarle una carta de felicitaciones, tanto a su presidente, cuerpo técnico, jugadores de la Villa San Agustín por el logro obtenido en este Campeonato Nacional Sub-13 organizado en Salamanca.

Y en segundo lugar invitar a todos los concejales a presenciar mañana el partido Chile – Estados Unidos hay entradas disponibles, si ustedes gustan ir podemos juntarnos y hacer un viaje exprés a Rancagua, a las 19:30 horas.

**SR. PRESIDENTE** : Se levanta la sesión.

Finaliza la reunión a las 17:35 horas.